

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 6 SEPTIEMBRE 1990 — Número 40 - B Página 1018

Presidente:

ILMO. SR. DON JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO, Y PRESUPUESTOS

CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990

- SESION VESPERTINA -

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990 y elaboración del correspondiente dictamen que la Comisión ha de remitir al Pleno de la Asamblea para su debate en el mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a reiniciar los trabajos de la Comisión. Estábamos en la discusión de las enmiendas presentadas a la Disposición Adicional primera. Se habría discutido la enmienda 43 bis Socialista, y en este mismo apartado está presentada la enmienda número 16 Regionalista.

Para la defensa de la enmienda 16, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta enmienda pretende una mejor adaptación, creemos nosotros, a la realidad tanto de la Ley de Finanzas como de la Ley General Presupuestaria de esta Disposición Adicional Primera, porque el texto que nos remite el Consejo de Gobierno es muy confuso y creemos que no está

adecuadamente redactado. Nosotros lo simplificamos y controlamos todo lo que se refiere a la prórroga de presupuesto.

Decimos que si los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el 91 no fueran aprobados antes del día 1 de dicho ejercicio, quedarán automáticamente prorrogados la vigencia de los presupuestos correspondientes al 90. El Consejero de Hacienda someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno los créditos prorrogados, así como las cuantías respectivas en que lo son y las disposiciones de las mismas durante el tiempo de vigencia de la prórroga, que se extenderá hasta la aprobación y publicación de los de 1991 en el Boletín Oficial de Cantabria. Esta prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en 1990, ni a los que se financien con ingresos específicos.

Esto es prácticamente lo que viene en la Ley de Finanzas y en la Ley General Presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Turno en contra, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Simplemente nos vamos a oponer. Yo creo que a estas alturas ya está todo debatido, por los mismos principios que hemos dicho con la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Si no hay alguna otra intervención se procede, por tanto, a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 16 Regionalista?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra. Queda admitida la enmienda.

Pasamos a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la número 44, que es una enmienda de modificación. Para su defensa tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es en relación a la prórroga del presupuesto, intenta limitar el abuso de esa prórroga.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Vallines, para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: ... (no se oye la intervención del Sr. Vallines por no tener conectado el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra. Si no va a haber modificación de voto se da por votada tres veces y queda rechazada la enmienda.

A continuación procedemos a la defensa, por parte del Grupo Socialista, de la enmienda presentada como Disposición Adicional tres, que es de supresión, es la enmienda número 45. Para su defensa tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Está relacionada con la anterior y queda defendida en los mismos términos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Procedemos a votar la supresión de la Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor de la supresión?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra. Si no va a haber modificación de voto se da por votada tres veces y queda rechazada la enmienda número 45.

La Disposición Adicional Segunda, que es la segunda bis, introducida por la enmienda número 9 del Partido Popular está asumida en la Ponencia. Se entiende que era una laguna que quedaba del texto.

Se vota la enmienda número 9 del Partido Popular, introducida como Ponencia.

¿Votos a favor?. Queda admitida por unanimidad.

La enmienda número 10 de la Disposición Adicional Tercera también forma parte del texto de la Ponencia. Si hay algo que decir sobre esta enmienda o se pasa a votación directamente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Simplemente es propio de la reforma que se ha hecho de la redacción del texto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Procedemos a votar la enmienda.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Sr. Valle, para la defensa de la Disposición Adicional Cuarta, que corresponde a la enmienda 73 de su Grupo, tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Se propone la aprobación de esta enmienda en sus propios términos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Valle.

Si va a haber alguna intervención en turno en contra. Sí, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: (No se oye la intervención del Sr. Vallines por no tener conectado el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra?.

Por tanto, vamos a someter a votación la Disposición Adicional Cuarta, que contiene la enmienda número 73 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Seis votos a favor y cuatro votos en contra. Queda aprobada la enmienda.

A continuación hay una serie de Disposiciones Adicionales, que siguiendo

el orden en el que están transcritas comienza por la número 9 del Grupo del C.D.S. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda es coincidente en el fondo con la presentada por el Grupo Socialista dentro del articulado. Aquí mi Grupo lo que pediría, entre comillas, es derecho de autor, por cuanto que se trata de una enmienda que en los anteriores presupuestos del año 89 y en los anteriores del año 88 el C.D.S. la presentó, no siendo posible su aprobación por rechazo de la mayoría, y que se conoce con la creación de una Oficina técnica de seguimiento y de control presupuestario.

En los Presupuestos Generales del Estado de este año se ha introducido ya en el texto de la Ley la iniciativa de mi Grupo a nivel nacional y con la aprobación de otros grupos de la Cámara, y en particular y en especial con el Grupo mayoritario Socialista en el Congreso de los Diputados.

En este sentido, yo lo que pediría al Grupo Socialista es hacer una enmienda conjunta para poderla defender, en el sentido de que a nosotros nos da igual que sea a través de una Disposición Adicional Cuarta o dentro del contexto del articulado. El criterio de ponerlo en una Disposición Adicional Cuarta es para no tipificarlo en ningún título propio de la Ley de Presupuestos ni en ningún artículo, porque se trata de un control y seguimiento de todo el presupuesto en todo su conjunto, desde el primer artículo hasta el último.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sr. Revilla, ¿quiere intervenir?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para apoyarla.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

¿El Grupo Socialista va a intervenir?.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Se refiere a la Asamblea Regional?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, se refiere a la creación de una oficina, como en la Ley de Presupuestos del Estado, para control y estudio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Turno del Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros no sabemos cuáles han sido las motivaciones, aunque las suponemos, que el sector mayoritario, casi mayoritario, en el Congreso de los Diputados ha aceptado este año la enmienda que el año anterior no la había aceptado al Grupo del C.D.S.

Nosotros dado el momento presupuestario en que está y la falta de dotación presupuestaria para hacerlo, quiere decir que luego no hay una enmienda que aporte económicamente para la dotación de esta Oficina de Control Presupuestaria, ni en el Presupuesto de la Asamblea ni en el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, entonces tendría que detraerlo de otra partida voluntariamente la Asamblea Regional de Cantabria. En cualquier caso, si la Asamblea Regional lo aprueba lo podría hacer con sus propios fondos, puesto que tiene libertad para disponer de ellos.

Queremos decir que estamos de acuerdo con ello, pero incluso podemos prometer y prometemos que si aparece en un próximo texto presupuestario lo apoyaríamos. Nos parece que no va a tener eficacia en esta Legislatura, no tiene razonablemente encaje, porque si tiene razonablemente encaje esto, tendrían razonablemente encaje casi todas las cosas, y luego se critica en cuanto al uso del presupuesto.

Nos vamos a oponer a la enmienda esta y a las otras sobre las que reclama derecho de autor el Portavoz del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Con ese argumento, Sr. Vallines, la práctica totalidad de lo que queramos aprobar de aquí al mes de septiembre no tendría ninguna eficacia ni ningún valor, por cuanto que prácticamente el ochenta por ciento del presupuesto podría estar ya gastado por el propio Consejo de

Gobierno, e incluso al día de hoy está utilizando la Ley del año 1989, que Ustedes mismos están enmendando en lo que pueden ser las transferencias de capital y en lo que pueden ser otras partes del articulado que Ustedes enmiendan.

No se trata de la eficacia que pueda tener para este presupuesto del año 90 sino para plasmarlo en una ley, que es la que estamos obligados a debatir y a aprobar. En ese sentido, a mí no me vale el argumento de las fechas en las que nos encontramos, entre otras cosas porque no es culpa de mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Procedemos a la votación de la enmienda número 9 Centrista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Si no va a haber modificación de voto se da por votada tres veces y queda rechazada la enmienda.

A continuación, el Sr. González Bedoya tiene la palabra para la defensa de la enmienda número 46, de adición.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Tal vez tampoco sea ahora el momento de introducir esta modificación en la Ley de Presupuestos de la Diputación, pero lo que sí habrá que hacerlo, sin duda alguna, es en la próxima Legislatura, porque no tiene ningún sentido, lo mismo que al igual que ocurre en las Cortes Generales, que la Asamblea Regional esté privada de libertad para ejecutar su presupuesto y tenga que contar para cualquier cosa con el visto bueno del Consejero de Economía.

De manera que lo que proponemos es que la Mesa de la Asamblea pueda acordar libremente transferencia de créditos en los conceptos de su presupuesto, y que esas dotaciones presupuestarias se librarán firme y periódicamente a nombre de la misma Asamblea Regional por parte del Consejero, dejando libertad a la Mesa de la Asamblea para su ejecución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que en sus propias palabras se contesta. Yo esta mañana ya he hecho mención a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Finanzas, donde dice que en tanto la Asamblea Regional no establezca su propia normativa en materia de finanzas, la presente Ley de Finanzas será de aplicación a las finanzas de la Asamblea Regional de Cantabria con carácter subsidiario.

Desde luego, estará conmigo que lo que no podrá ser es simplemente algo que diga lo mismo que dice eso, porque eso dice a la Asamblea Regional que se regule, y lo que dice esta disposición es lo mismo, dice que se libren y que no tenga que responder ante nadie.

Eso es lo que dice la Disposición Transitoria, legislemos. Y por eso, quizá no es el procedimiento hacerlo a través de esto, porque entonces se quedaría sin norma la propia Asamblea Regional, tendría que hacer su propia norma interna para disponer del procedimiento, que yo creo que en la práctica no tiene de hecho, aunque de derecho puede haber posibilidades de intervención, yo creo que no se produce.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí se produce intervención o al menos se produce entorpecimiento. De todas maneras esta es la legislación que proponemos. La Ley de Presupuestos tiene rango de ley, como su propio nombre indica, y lo que ordena la Ley de Finanzas podría ser sustituido por esta Disposición, de la que se dota a la Mesa de la Asamblea la capacidad de manejar el presupuesto sin el control, más o menos intenso, de ese Consejero, que no tiene por qué intervenir en la ejecución del Presupuesto de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sí, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: De acuerdo, pero hagamos una Ley de Finanzas o lo que dice la propia Ley de Finanzas, lo he leído antes. Por tanto, hagamos eso. Lo que no podemos es decir que se lo gaste como quiera, que, en definitiva, es esto, pero el "como quiera" no es más que práctica o el derecho consuetudinario, pero no hay norma que supliera a la actual Ley de Finanzas o Ley de Presupuestos en la instrumentación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Quiero decir que yo personalmente estoy de acuerdo con esta propuesta del PSOE, por ser coherente con lo que manifesté en la última Junta de Portavoces respecto a un tema muy similar.

Como no sé si todo el Grupo sostendrá los mismos criterios, mi postura va a ser de abstención en este caso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Valle.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros sí vamos a apoyar esta enmienda del PSOE, y además es que se especifica en el punto 2 que es la propia Mesa de la Asamblea la que libremente podrá disponer de todo su presupuesto. La Mesa es un órgano colegiado, representativo de la Cámara, y la operatividad de la disponibilidad del presupuesto para nosotros es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo quiero llamar la atención de la poca seriedad que me parece a mí que significaría aprobar o introducir esto en el texto de la Ley. Es decir, por mucha representatividad variable que tenga la Mesa de la Asamblea, y en este momento tiene una mayoría diferente a la que apoya el

Consejo de Gobierno, me parece que tiene una norma antes de dar un dinero a alguien para gastarlo, y sería darle el dinero sin norma a la Asamblea Regional de Cantabria.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La tiene.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo digo que no la tiene y no la veo ni la encuentro, salvo el buen uso y la utilización como buen padre de familia que manda el Código Civil, a toda persona que se le encomiende bienes.

Reitero que nosotros estamos por la labor de hacer un desarrollo de la Disposición Transitoria de la Ley de Finanzas, pero no decirles: señores de la Mesa de la Asamblea, gasten el dinero como quieran. Ya dice aquí que la Mesa de la Asamblea podrá pagar libremente transferencias de crédito de los conceptos del presupuesto. No, mire no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Portavoz del Grupo Popular, no se van a gastar los presupuestos como quieran porque los presupuestos los va a aprobar la Asamblea, estarán marcados por los límites que tienen los propios presupuestos. De manera que si decimos gástese 70 millones en aparcamiento, 80 en dietas, 50 en poner flores, tendrá que cumplir, y esperamos que la Asamblea lo haga, la orden legal que recibe de los propios diputados.

Por lo demás, el propio Reglamento, que tiene también rango de ley, le da a la Mesa la potestad, con la sujeción a las reglas del juego presupuestario que tiene este país, como es la Ley General Presupuestario, Procedimiento Administrativo, etc.

Lo que sí nos parece lógico es que la Asamblea Regional no pueda estar pendiente de la Diputación o del Consejero de turno para ejecutar su presupuesto, porque está sometida a la siguiente situación: Hace cuatro años se decidió hacer un aparcamiento subterráneo, y como consecuencia de la capacidad enorme que tiene el Consejo de Gobierno de Cantabria de frenar a las otras instituciones no se ha podido ni siquiera empezar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Los problemas que hayan podido surgir con el aparcamiento subterráneo no es por disponibilidad de dinero o no, son otros temas los que hay en discusión, pero no el hecho de que retengan la caja la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno o el Consejero de Hacienda el dinero que figura en el presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Procedemos a la votación de la enmienda número 46 socialista.

¿votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención. Queda aprobada la enmienda.

A continuación, la enmienda número 47 Socialista, de adición de la Disposición Adicional Quinta. Para su defensa tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

En sus propios términos se defiende, en el sentido de que es necesario la publicidad, la concurrencia en la concesión de cualquier subvención pública en esta Región, y aunque eso es lógico y cae por su cuenta, no viene mal que se explicita en la Disposición Adicional con el número que le corresponde.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estamos de acuerdo con el contenido de la enmienda, pero ya está recogido, a nuestro juicio, en la enmienda número 5 de nuestro Grupo, creando el Artículo 9.5.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Procedemos a votar la enmienda 47.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Se da por votada tres veces si no hay modificación de voto. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 47.

A continuación, para la defensa de la enmienda número 48, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En sus términos, en busca de una mayor claridad y control en la concesión de subvenciones a todas las instituciones de la Región, a todas las empresas o a todas las Corporaciones Locales.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Ya dijimos cuál era nuestra opinión sobre esta enmienda. En el fondo estamos de acuerdo, en algunos aspectos no, como es el apartado 2, pero en el fondo de la publicidad de las concesiones, de las ayudas, parece bien.

En el apartado 2 se dice que los estados y condiciones de ayudas relacionadas con la creación de empleo deberán indicar, además de los datos a que se refiere el apartado anterior, el número de empleados fijos de la empresa y la creación neta de empleo comprometida como condición de las subvenciones y ayudas.

Nosotros decimos que esto no es positivo, no es positivo decir el número de empleados fijos de la empresa y la creación neta de empleo ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Podemos retirar ese apartado.

EL SR. VALLINES DIAZ: Y con relación al apartado tercero creo que esto más que publicación debe de ser objeto de una pregunta; sobre todo, lo que se refiere al pasado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Tampoco tenemos inconveniente en suprimir el apartado tres, porque puede ser motivo de una petición de documentación por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Si los dem3s Grupos no ponen ninguna objecci3n, se vota la enmienda n3mero 48, exclusivamente en lo que respecta al apartado 1, quedando retirado los apartados 2 y 3.

¿Votos a favor de la enmienda?. Se aprueba por unanimidad.

A continuaci3n, para la defensa de la enmienda n3mero 49 tiene la palabra el Sr. Gonz3lez Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, se3or Presidente.

En esta enmienda pedimos que la Diputaci3n indemnice, en la forma que se determine reglamentariamente, a los ayuntamientos que estando fuera de la zona de vertido del vertedero controlado de Meruelo, se han visto obligados a trasladar all3 sus basuras por decreto del Consejo de Gobierno.

Se explica en sus propios t3rminos la propuesta que hacemos, y mi Grupo no tiene m3s que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Gonz3lez Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestro no, tambi3n se explica en sus propios t3rminos, no hace falta consumir mucho tiempo en este debate.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): ¿Alg3n Grupo va a intervenir?.

Se somete, por tanto, a votaci3n la enmienda n3mero 49.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Se da por votada la enmienda tres veces como indica el Reglamento, y queda rechazada.

A continuación, para la defensa de la enmienda número 50, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

En sus propios términos también respecto a la electrificación rural, intentando aclarar alguna confusión o alguna anomalía que a nuestro juicio se está produciendo, en el sentido de que las subvenciones que se deriven de ese programa de electrificación rural se destinen de forma exclusiva a electrificación rural. Que no se subvencione, en ningún caso, la electrificación de urbanizaciones o viviendas de segunda residencia, que no tienen nada que ver con la actividad rural o con la actividad ganadera, que es la que se intenta primar con ese Plan de Electrificación Rural que se aprobó a finales del año 1981.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que es una enmienda de buena intención, pero difícilmente aceptable. La electrificación rural es la electrificación rural, no son las acometidas. Evidentemente, urbanizaciones no deben ser objeto de electrificación rural, ni viviendas aisladas. Lo que ocurre es que viviendas aisladas, por otra parte, se conceden exclusivamente como vivienda rural, de acuerdo con la normativa vigente. Eso de viviendas aisladas o de casas de segunda residencia es muy difícil de establecer; y, por otra parte, no existen, desde el punto de vista urbanístico, son viviendas todas rurales las que creo que quiere contemplar esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. Valle, tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Bien, yo estoy de acuerdo con esta propuesta que presenta el Grupo Socialista, porque en el espíritu, y hasta me atrevo a decir, aunque no lo recuerde, la letra; de cuando se hizo el Plan de Electrificación Rural; yo tuve una participación casi fundamental en ella, ya

se contemplaba esta posibilidad de que de ninguna manera, tenían que ser viviendas rurales y destinadas además a la labranza, a la ganadería, etc., no podían ser ni segundas viviendas, por muy rurales o por muy en medios rurales que estuviesen, ni destinadas a otras actividades que no fuesen ganadería, agricultura, etc.

Y me da la sensación de que aquí, en este momento, se engloban todas, y se electrifica todo tipo de viviendas. Por lo tanto, no me parece mal que se contemple esta salvaguardia en el proyecto de presupuestos. Vuelvo a reiterar lo mismo, esto es un criterio personal mío, además que coincide con una postura ya de hace muchos años, y como la representación del Grupo Mixto, posiblemente habrá discrepancias con esto, pues voy a hacer lo mismo que he hecho anteriormente de abstenerme en esta cuestión, que anuncio, en el Pleno votaré a favor de esta propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Valle.

¿Sr. Vallines?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, yo quería aclarar que, estoy de acuerdo con el señor Valle, cómo no, ya he dicho que estoy de acuerdo con el Grupo Socialista y que ese es el fin de la electrificación rural, lo que tengo que rebatirle es que acepte como un hecho probado y genérico, que se esté haciendo con generosidad y con normalidad este tipo. Yo digo que me consta lo contrario, me consta que además, hay a veces casos de viviendas típicamente rurales, y que están fuera, creo que son 300 metros del transformador, y que a veces, por medio metro o por un metro, o por cinco metros, se convierten en verdaderas casas aislantes, y se aplican las normas con excesiva rigidez en esos aspectos también nos encontraríamos con muchas sorpresas.

Yo le digo que con el fondo estoy de acuerdo, con lo que no estoy de acuerdo es con el procedimiento de hacerlo así. Volvemos a lo mismo, son viviendas dirigidas a personas o a instituciones concretas, que yo creo que no es un buen sistema legislativo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Procedemos por tanto a votar la enmienda número 50 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

5 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

Queda por tanto aprobada la enmienda.

A continuación para la defensa de la enmienda número 51 Socialista, tiene la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Intentamos con esta enmienda, con esta propuesta, conseguir una información detallada, clara y periódica de la ejecución de la aplicación de la Ley de Presupuestos que vamos a aprobar. De manera que se nos informe con regularidad, en el plazo de 15 días, de los remanentes de crédito del Ejercicio anterior, haberse concluido el ordenario, de las operaciones de crédito que se realizan, a los 10 días de realizadas; trimestralmente de las vacantes de personal fijo que figuren detalladas en los respectivos anexos de personal y también, trimestralmente, de las autorizaciones de gasto plurianuales en vigor, con indicación de las cantidades para cada proyecto y ejercicio presupuestario, así como la fecha del acuerdo inicial de esa periodificación.

De manera que, intentamos que la Asamblea Regional tenga una información, no detallada porque lo fundamental sigue quedando en manos de quien debe tener la responsabilidad, que es el Ejecutivo; pero sí de los aspectos principales, o al menos de los que hasta ahora han sido más polémicos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Bedoya.

Sr. Vallines, tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros estamos de acuerdo en dar una mayor información y de la forma más automática posible. Yo no sé si, y honestamente lo digo, yo no sé si alguna de éstas son reiteradas o no, supongo que no, que no estén recogidas en ningún censo. Propondría que en vez de 15 días, dijéramos un mes; en vez de 10 días, se diga un mes; porque, parece que 15 días o 10 días me parece un poco peditorio, pero por lo demás, no tengo inconveniente ninguno, mi Grupo no lo tiene, que la mayor transparencia sea posible.

Remanentes de años anteriores que sean incorporados, bien, diría que ahí, en vez de los 15 días en el apartado a), dijeran en el plazo máximo de un mes. En operaciones de crédito, digamos un mes también, porque, su resolución, quizá la palabra resolución no sea lo precisamente posible, a lo mejor habría que buscar otra, pero podríamos dejarla. La resolución en una operación de crédito, no sé, o acción podría ser, seguramente eso daría lugar luego a algún confusiónismo.

Lo del personal, no sé si lo del personal tropieza con algo, propondría apartarla un poquito para estudiarla más detenidamente y poder, si acaso, hacer un paquete. Nuestra voluntad es introducir la mayor parte.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si el grupo oponente no tiene inconveniente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No nos importa ampliar un poco los plazos. Quizá podríamos ampliar a 30 días el de los remanentes, tomando la indicación del Portavoz del Grupo Popular, y dejar en 15 días las operaciones de crédito, que tienen menos dificultad de información, porque no es más que una comunicación de lo que se haya producido una operación de crédito, no exige una documentación detallada. Por lo que se nos alcanza, no vemos dificultades en tema del personal, de manera que si hubiera alguna dificultad, a cambio de lo otro, estaríamos dispuestos a suprimir este punto, aunque nos parece interesante que la Asamblea tenga esta información. De manera que sí, aceptamos que se aparque con esas dos correcciones, ampliar en 15 días el plazo del punto a), y en 5 días el plazo del punto b).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Por consiguiente quedaría el apartado a) en el plazo de un mes y el apartado b) en el plazo de 15 días. Lo demás quedaría como está, salvo la cuestión del apartado c)...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En el que agradecería que se aprobara también, pero si se va a rechazar la enmienda solo por ese motivo, mejor es tener algo que nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Por consiguiente, salvo lo que pueda cuestionarse el apartado c), ¿damos por tramitada la enmienda, o lo aparcamos?.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, no lo aparcamos. Yo propongo que lo aparquemos, porque, por ejemplo, el apartado d) dice; trimestralmente la Diputación (..no se entiende) en vigor, yo entiendo lo que quiere decir, pero no parece razonable clasificarlo...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo, si no hay inconveniente por parte de los otros Grupos, queda apartada la enmienda número 51.

Para la defensa de la enmienda número 52, continúa teniendo la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Bien. Estamos en la línea del mejor control sobre el descontrol, y aquí pedimos una información trimestral, a trimestre vencido, sobre las campañas de información institucional, publicidad, propaganda realizadas, cuyo importe exceda en el cómputo anual de un millón de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo comprendo que ésa es una preocupación importante del Grupo Socialista, no es nuestra; pero no está bien planteada, a la hora de coincidir conmingo, pienso que una de las campañas cuyo importe, cómputo anual supere un millón de pesetas, cuando el propio desorden que plantea el Portavoz Socialista hace difícil preveer cuándo son de un millón o cuando superan un millón en su propia campaña pudieran ser o corresponder. Yo creo que éste es un gesto de, bueno, cada vez que haya una campaña, pedir información. Yo creo que es de ese bloque de enmiendas dirigidas con un fin determinado y no con un programa legislativo o legislador amplio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Si no hay ninguna otra intervención, procedemos por tanto, a votar la enmienda número 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

5 votos a favor, 5 votos en contra.

Se da por votada tres veces la enmienda y queda rechazada.

Para la defensa de la enmienda número 53 Socialista, tiene la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En la misma dirección, de conocer cómo se gastan los dineros públicos, lo que queremos es un listado, una relación, de las inversiones y las transferencias de capital que realice la Diputación cada año a las corporaciones locales, a los entes locales de Cantabria. El resto se explica por sí mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Bedoya.

Sr. Vallines, turno en contra, o a favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Voy a proponer, si les parece bien, dejarla también con la otra, aparcada, para hacer una consideración más detenida, en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Vallines. Por tanto la enmienda 53 queda también aparcada.

A continuación entramos en las Disposiciones Transitorias. Para la defensa de la enmienda 54, tiene la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Bien, hemos presentado anteriormente una enmienda, donde queríamos que, por esta Ley se fijaran las tasas y los precios públicos, de manera, que en consecuencia, pedimos que se suprima esta Disposición Transitoria, con el mismo argumento que ya dimos en aquella.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Esta enmienda Socialista coincide con la nuestra 11, pero con distintos motivos. Lo nuestro es un problema de ordenación, puesto que en la enmienda número 8 sustituímos lo que aquí se quiere poner, pero

naturalmente, estamos a favor de la enmienda, porque lleva el mismo fin, pero no con el objetivo que estos tienen. No sé, tendríamos que aceptarla y votarla, porque coincide, pero claramente no participamos en el fondo de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Vallines.

La número 11 del Partido Popular, como acaba de expresar el señor Vallines. La número 17 del Partido Regionalista. Sr. Revilla tiene Usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros, aquí lo que planteamos es que se sustituya el texto que puede caer en anti-constitucionalidad; decimos que hasta la publicación de la Ley de Tasas y precios públicos de la Diputación Regional de Cantabria, no podrán exigirse las creadas a través de presupuestos anteriores; porque en concreto, lo que el texto del Gobierno nos propone es que hasta la publicación de la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria, las tasas vigentes continuarán exigiéndose de acuerdo con la Ley de 1.989. Nosotros entendemos que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos, eso lo dice el Artículo 134.7 de la Constitución Española, y la tasa es un tributo, éste es nuestro parecer.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Revilla.

Sr. Vallines, turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, con independencia de la discusión sobre que la tasa es un tributo o no, y si se debe crear por Ley o no, especial, específica. Si dice que ha de ser creada por Ley, de una Ley de Tasas, no sé que diferencia hay entre una Ley de Tasas y esta propia Ley, porque son leyes de igual rango; y con todo caso, unas leyes ordinarias, como decía el Artículo 1 del Proyecto de Ley que hemos eliminado en el dictamen de Comisión, y, por tanto, las dos leyes son de igual rango, o sea, que yo creo que se contradice por sí mismo ese planteamiento; independientemente la discusión que no entro en ella, si la tasa es un tributo o no.

El segundo aspecto, yo creo que esta enmienda entra con aquella que comentábamos esta mañana del C.D.S., que esto significaría, aprobar esta Ley,

significaría disminución de los ingresos, y, por tanto, del montante total que haya sido fijado en el debate de la totalidad. Totales de los ingresos y gastos. Y a mi juicio, podría no haber sido admitido a trámite por esa cuestión.

Y en tercer lugar, lo que trata simplemente esto es de dejarse ingresos, por todas las tasas y precios públicos a la Comunidad Autónoma durante los meses de vigencia del Proyecto de Ley. No me parece una postura adecuada, admitiría cualquier tipo de crítica política, pero no el hecho de dejar sin el cobro de estos servicios que prestan a través de precios públicos de las tasas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Vallines.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Podemos entrar en lo que el Portavoz del Grupo Popular no quiere entrar, en la discusión de si el tributo es una tasa. Pues ésa es la cuestión que conviene discutir, porque nosotros consideramos que la tasa es un tributo, entonces, yo simplemente digo que el Artículo 134.7 de la Constitución Española dice que; la Ley de Presupuestos no puede crear tributos; la ley de presupuestos, específicamente. O sea, que sí tiene coherencia, desde el momento que nosotros consideramos la tasa un tributo. Ahora, si no se considera un tributo, ésa es la discusión. Por lo tanto, se refiere específicamente a la Ley de Presupuestos, la Ley de Presupuestos no solamente hace referencia a los Presupuestos Generales del Estado, sino hace referencia a todos los presupuestos, Comunidades Autónomas y demás.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Revilla.

Pasamos por consiguiente a la votación de las enmiendas. En primer lugar, la enmienda número 54 Socialista, de supresión.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

5 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

Queda por tanto, aprobada.

A continuación la enmienda número 11 del Partido Popular, que es también de supresión como la enmienda anterior.

La enmienda 55 ha sido aprobada, y por consiguiente, no sé si tiene objeto votar nuevamente una enmienda que también es reiteradamente de supresión, aunque el argumento o la justificación sea distinta, pero el hecho es que se ha suprimido en el texto del dictamen esa cuestión transitoria.

EL SR. VALLINES DIAZ: La 21 del P.R.C. también está en las mismas condiciones, pide la supresión por incoherencia de la enmienda número 1 suya misma, yo creo que habría que votar las tres.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Decae la enmienda número 11 Popular, y pasamos a votar la número 17 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

2 votos a favor, 5 votos en contra, 3 abstenciones.

Queda rechazada por 5 votos en contra, 3 abstenciones y 2 votos a favor.

A continuación pasamos a la Disposición Final Primera, a la que se han presentado al apartado b), a la que se han presentado 3 enmiendas de supresión; la número 55 Socialista, la 12 Popular y la 21 Regionalista.

Para la defensa, por el orden habitual, en primer lugar tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta enmienda va en coherencia con la enmienda uno, realmente es simplemente la supresión de la Disposición Final Primera del apartado b), donde dice; la Ley de Cantabria de 1.989 de 9 de marzo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Revilla.

Sr. González Bedoya para defender la enmienda número 55.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La 55, sí, en sus propios términos queda defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias.

Sr. Vallines para la defensa de la enmienda número 12.

EL SR. VALLINES DIAZ: En sus propios términos, las tres tienen las mismas motivaciones y el mismo fin.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo que tenemos que hacer ahora es votar las tres, votamos las tres en su conjunto. ¿Votos a favor de las enmiendas 55, 12 y 21?

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación la Disposición Final Segunda, 1.C, tiene la palabra el señor Revilla para la defensa de la enmienda 20.

EL SR. REVILLA ROIZ: De supresión del párrafo final del apartado 1.C, por coherencia con las anteriores enmiendas; ya que volvemos otra vez a lo mismo; de suplir la Ley de 1.989 prorrogándola. Por lo tanto, nosotros pedimos la supresión de éste apartado final, justamente en lo que concierne a las operaciones a que se refiere el párrafo anterior que en ningún caso darán lugar a un incremento de crédito dentro de estos presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto a tales efectos en los Artículos 12, 13, 14... de 9 de marzo, en la Diputación Regional de Cantabria. Esto es lo que quitamos concretamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. González Bedoya, para la defensa de la enmienda 56.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Lo que planteamos es que los cambios de situaciones administrativas, con el personal al servicio de esta Diputación Regional, no den lugar a incrementos de créditos dentro del Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Señor Vallines?

EL SR. VALLINES DIAZ: Nos parece necesaria la presencia de ese apartado C, y del apartado uno que suprime en la enmienda número 20 el Partido Regionalista, y en cuanto a la enmienda número 56 del Grupo Socialista, no tenemos inconveniente en aceptarla, puesto que, efectivamente, yo creo que redunda.

Aunque, la vamos a rechazar, vamos a rechazar la enmienda, porque tenemos dudas. Si quieren la apartamos, para hacer una consideración más serena.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Hay algún inconveniente?. Queda por tanto aparcada la 56.

Procedemos por tanto a la votación de la enmienda número 20 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

5 votos a favor, 5 votos en contra.

Se dá por votado tres veces y queda rechazada.

Para la defensa de la Disposición Final Tercera. Enmienda número 18, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Tratamos de hacer un mayor control parlamentario, ya que el texto del Consejo de Gobierno es muy permisivo. Nosotros proponemos el siguiente texto: los gastos autorizados con cargo a los créditos de prórroga de 1.989 se imputarán a los créditos autorizados para el 90, en el caso de que en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1.990 no hubiese el mismo crédito que en los Presupuestos prorrogados o que, habiendo, su dotación resultara insuficiente, el gasto se imputará a los créditos de la respectiva sección cuya aminoración ocasione menos trastornos para el servicio público.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias señor Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda. Sí entendemos que esa Disposición Final Tercera, y entro en relación con lo que discutíamos esta mañana, los gastos autorizados con cargo a los créditos del Presupuesto a aprobar, se imputarán a los créditos autorizados por la presente Ley; es decir, la prórroga del 89 que está siendo utilizada se aplicará a los créditos autorizados con esta Ley que tenemos muy a mano, que es la del 90.

Lo que digo que no me parece coherente es que se informe trimestralmente, yo creo que eso se podría hacer una información más breve, puesto que lógicamente la prórroga de presupuestos no debe alcanzar habitualmente plazos superiores al trimestre o si acaso, al semestre; es decir, situaciones electorales o crisis de Gobierno, dando lugar, en todas las administraciones públicas, a situaciones de este carácter, pero yo creo que para que sea de interés, habría que adelantarse a 2 meses o así, pero eso ya sería una enmienda transaccional. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Procedemos por tanto a votar la enmienda número 18 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

5 votos a favor, 5 votos en contra.

Se da por votada tres veces y queda rechazada.

A continuación la Disposición Derogatoria. La conforma la enmienda número 13 del Partido Popular. Enmienda de adición. Tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda, se expresa en sus propios términos. Yo creo que alguien puede tener alguna duda, y para que no haya dudas, decimos que quedan derogadas todas aquellas Disposiciones de igual o superior rango que se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Ley. Es prácticamente de Perogrullo, pero nos parece bueno que lo digamos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Queda retirada la enmienda.

A continuación vamos a volver a la exposición de motivos, que era lo que había quedado esta mañana pendiente, y posteriormente habrá que estar a la redacción posible de las enmiendas que han sido aparcadas.

Sí, señor Valle, tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: O sea, viene en el texto de Ley, pero en el texto de la Ponencia...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El problema es que no viene en el texto de la Ponencia, yo creo que ha habido un lapsus en la transcripción a la Ponencia. Hay que incluirla, entonces, yo creo que lo que habrá que hacer es votarla.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda la retiramos puesto que el error es nuestro.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Bueno, pero hay que votarla, porque no figura en el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es que el informe de la Ponencia no había trastocado esa Disposición Derogatoria, luego ha sido un lapsus a la hora de transcribir el texto de la Ponencia el que no figurara. Por consiguiente, lo damos como error.

Pasamos a la exposición de motivos a la que se han presentado las enmiendas 1, 2, 3 y 4 Socialistas, que son las cuatro de supresión y una de adición, la número 5.

Para la defensa de las enmiendas tiene la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La enmienda número 1, como ya hemos visto alguna de las enmiendas al articulado, tiene algo que ver con este tema. Se explica en sus propios términos; es decir, la participación de los Ayuntamientos con el tributo del Estado, no es un ingreso de la Diputación.

La enmienda número 2 va también en la misma dirección, la recaudación de tributos locales concertados, no es un ingreso de la Diputación.

La enmienda número 3, intenta mejorar el texto, al haber suprimido el primer párrafo del apartado tres, por tantas enmiendas.

La 4, igual. El texto de la exposición de motivos, damos por sentado que van a ser aprobadas previamente, de manera que se suprime el adverbio "finalmente".

La 5 también sigue (..no se entiende..)

Bien, "callao está dicho", lo que se dice, yo me imagino que al Consejo de Gobierno no le apetece que le recuerden sus retrasos, pero sí estaría bien que se recogiera en la exposición de motivos, porque, qué duda cabe que el ciudadano que tenga que manejar la Ley de Presupuestos, recibe una información que no es verdad, cuando se le dice que esta Ley de Presupuestos es consecuencia de un retraso, y que la que estuvo prorrogada durante 10 meses en 1.990 fué la de 1.989, de manera que es una información que a nosotros nos parece que es sucinta para aquéllos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Sr. Vallines, tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias.

La enmienda número 1 y número 2 también, "callao está dicho" que sí nos hemos opuesto las enmiendas que se referían al texto, vamos a votar en contra.

En cuanto a la enmienda n.º. 3 y 4 no tenemos inconveniente, creemos que gramaticalmente, más que gramaticalmente, el estilo se mejora, por tanto, podíamos votarlas a favor.

Y la n.º. 5, sí participamos del criterio que debe figurar eso, lo único que proponemos al Grupo Socialista es que quite esa maldad esa, de que con la problemática que ello conlleva.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas Sr. Vallines.

El Sr. González Bedoya para el turno de réplica.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Sí ésa fuera la única razón insalvable e insuperable para que fuera aceptada esta enmienda, no la plantearíamos pero quiero hacer notar al Portavoz del Grupo Popular que, por citarle algún ejemplo, en el Parlamento de

Galicia, como consecuencia de las elecciones, se prorrogó el Presupuesto y el nuevo, el aprobado ya bajo la presidencia del Sr. Fraga Iribarne, introduce en el Preámbulo, en la Exposición de Motivos, este mismo texto, que termina con la problemática que ello conlleva.

De manera que, no es un maldad, es, simplemente, reconocer algo que todo el mundo dice, estemos en el poder o estemos en la oposición, o escuchamos estemos en el poder o estemos en la oposición, que el retraso de los presupuestos y el periodo consiguiente de interinidad, genera problemas. Insisto, no deberíamos quitarlo porque mayor ejemplo, esto está nada menos que firmado por el Presidente del Parlamento de Galicia, D. Victorino Nuñez Rodriguez que, sin duda alguna, es conocido de todos porque ha sido Senador, pero es conocido también del Portavoz del Grupo Popular.

No vea maldad en ello, simplemente, algo que consta en otros textos legales de mayor cariño.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, yo pedía al Grupo Socialista que lo mantenga tal y como está redactado porque claro que hay maldad en su redacción, pero la maldad la estamos sufriendo los demás, en el sentido de que, la problemática que conlleva es estar debatiendo, a estas alturas, el Presupuesto del año 1990, algunos Diputados y por lo menos a mí, me da la sensación de estar en una inutilidad total porque el Presupuesto está prácticamente gastado.

O sea, sí que es bueno recordárselo porque aquí hay responsables de estos retrasos toda vez que no ha habido ningún suceso de carácter extraordinario, como pueden ser unas elecciones, que justifique 12 meses de retraso, casi, entre unas cosas y otras, por lo menos 9. Así que aplaudo esta enmienda del Partido Socialista y la votaré entusiásticamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Después de las explicaciones del Portavoz del Grupo Socialista, ha dicho de la postura del Portavoz del Grupo Popular, además de haber sido refrendadas por el Sr. Fraga esas afirmaciones, si el Grupo Popular vota a favor de esta enmienda, yo la votaría también, si no vota a favor de esta enmienda, tendría, no sé, el criterio de los demás compañeros del Grupo, volver a abstenerme, respecto a la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Valle.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo único que puedo decir es que la maldad o la bondad son criterios subjetivos, no se miden ni con aritmética, ni con geometría analítica ni con ningún concepto físico.

En cuanto a la mención de nuestro Presidente-Fundador, D. Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Junta de Galicia, espero que el espíritu que lleva al Partido Socialista, en esta ocasión, a decir que todo lo bueno o lo malo que se hace en Galicia, es culpa o mérito de D. Manuel Fraga Iribarne, le lleve también en sus apreciaciones en Cantabria y pueda decir que todo lo bueno o lo malo es de D. Juan Hormaechea en esta Comunidad Autónoma porque, a veces, no tiene ese criterio, a veces, nos echa la culpa al Partido Popular y, otras veces, a los Diputados del Grupo Popular. Quiero decir que D. Manuel Fraga, a veces, no lo puede controlar todo a pesar de que se le acuse de controlarlo todo.

No es una enmienda sustantiva, cómo voy a reconocer que es un dilatado periodo de interinidad y que llevan prorrogado el Presupuesto del 89, lo único que habrán Vds. de reconocer que habría que buscar la historia de esa enmienda. Una cosa es que uno por voluntad propia lo diga y otra cosa es que se lo digan, la intencionalidad, la subjetividad y la bondad o maldad, viene por quien práctica la subjetividad. Por tanto, nosotros, no vamos a votar por esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Por consiguiente, salvo la 3 y 4 que las vamos a votar en bloque, la 1, 2 y 5 y, éstas dos unidas, las votaremos separadas.

Votos a favor de la enmienda n.º 1, Socialista, de supresión.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la enmienda n.º 2, Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Queda rechazada.

Ahora agrupadas, la 3 y la 4.

¿Votos a favor?

Se vota por unanimidad.

Y la de la maldad, que es la n.º 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

Queda por tanto aprobada.

Una vez finalizado el debate, votación de las enmiendas, salvo las que han quedado aparcadas, si sus Señorías, creen oportuno hacer cinco minutos de descanso, para pasar inmediatamente a las enmiendas presentadas a la Sección Segunda. Vamos a dar un receso de cinco minutos.

(Se interrumpe la reunión)

(Se reanuda la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a reanudar la sesión de la Comisión, pasando a las enmiendas presentadas a la Sección Segunda, que corresponde a la Consejería de Presidencia.

En primer lugar, a esta Sección, se ha presentado una enmienda a la totalidad, que es la enmienda n.º. 70 presentada por el Grupo Socialista.

Ante la ausencia del Portavoz de mi Grupo que no acaba de incorporarse a la Comisión, doy por defendida la enmienda en los términos que viene, dado que no se encuentra presente el Sr. González Bedoya, que es quién iba a defender las enmiendas presentadas a esa Sección. Por consiguiente, dicho esto, para turno en contra tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: El mismo Portavoz de las enmiendas hasta ahora, en el articulado, es el que va a trabajar en esta Sección. En los propios términos, pero en sentido negativo, votamos que no; es decir, creemos que los criterios son ajustados a las necesidades y funciones de la citada Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Algún Portavoz va a intervenir?. Por consiguiente, sometemos a votación la enmienda n.º. 70, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra.

Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad.

A continuación, la enmienda n.º. 71 también del Grupo Parlamentario Socialista, que paso a defender en el sentido de que, según la Liquidación de la Ley de Presupuestos de ejercicios anteriores, una serie de Altos Cargos que son además funcionarios, han percibido retribuciones superiores a lo ajustado en la Ley de Presupuestos y, por lo tanto, debería reflejarse en la Ley de Presupuestos esta realidad y no procederse a consignar cantidades que luego en la Liquidación del Presupuesto son sobrepasadas en muchos de los casos.

Por consiguiente, lo que se hace es reflejar la realidad, en este caso de la Dirección Jurídica Regional, añadiéndole la cantidad suficiente para que tenga la consignación para percibir el sueldo que le corresponde a la Dirección Jurídica Regional.

Para el turno en contra, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Este es el caso que comentábamos esta mañana en relación a la pretensión, a través de una enmienda socialista, de cuantificar los sueldos de los Consejeros y de los Altos Cargos, en general.

Es cierto que distintos Altos Cargos para ocupaciones de igual rango, tienen retribuciones distintas, hemos de recordar los Arts. 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico que exigen que sean funcionarios los Altos Cargos, las retribuciones básicas de los funcionarios se establecen en el Art.º 55 de la Ley 4/86, con sueldo base, trienios y pagas extraordinarias.

Parecería adecuado, efectivamente, el hecho de que se pusiera el sueldo del funcionario que está desempeñando, en ese momento, el Alto Cargo pero puede darse el caso que, dentro de 2 meses o 6 meses, no sea ese funcionario y, en ese caso, la retribución sobraría o faltaría, en caso de que fuera Alto Cargo con mayor cantidad de trienios y; por tanto, mayor retribución por ese concepto.

Por eso, en el Presupuesto, la técnica que se ha seguido, es fijar el sueldo de cada cargo que es igual para cada puesto de igual rango en todas las Secciones, y luego, en cada caso, aplicarle lo que se deriva de la Ley 4/86, Artículo 55, con relación al sueldo base, trienios y pagas extraordinarias. Y, en el caso de que sea superior, complementarla diferencia. Por ejemplo, el Secretario General Técnico de esta misma Consejería, ya no está, está ahora mismo vacante ese puesto y, casi con seguridad, que su nombre no coincidirá en situaciones de antigüedad en la Administración y por lo tanto de trienios, con el que estaba y, lógicamente, esas diferencias son las que luego hay que adecuar en función de su obligación de que sean funcionarios y, en función de esa obligación, hay que respetarle los trienios y, como creo que expresó en la comparecencia el Consejero de la Presidencia, se intentó y así se hizo igualar pero después se ha demostrado la inviabilidad legal, salvo la modificación después de la Ley de esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Si no hay ninguna otra intervenci3n, pasamos a la votaci3n de la enmienda n.º 71.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.¿Abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra, una abstenci3n del Sr. Garrido.

Queda por tanto rechazada la enmienda.

A continuaci3n y al concepto 11 del Programa 121.2, se han presentado tres enmiendas: del CDS, del PRC y del Grupo Socialista. Para la defensa de la enmienda 12, Centrista, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La 12, 13 y 14 son por necesidades fundamentales de obtener bajas en el Presupuesto para poder hacer enmiendas al alza en otros temas que consideramos de m1s inter3s para esta Consejer1a.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de la enmienda n.º 38, Regionalista, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda 38, dice el ep1grafe "retribuci3n personal eventual de confianza, 33.296.500 pesetas".

Nosotros estar1amos de acuerdo en que hubiese un personal eventual, ahora lo de confianza que viene despu3s y, habida cuenta de que aqu1 est1n asalariados todos los tr1nsfugas que en el mundo ha habido, no entendemos que esta gente sea de confianza, sencillamente y, por lo tanto, mejor es que no se les d3 nada y pedimos la supresi3n completa de la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Gonz1lez Bedoya para la defensa de la n.º 72, del Grupo Socialista, tiene Vd. la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Argumentaba en la motivación y no tengo más que añadir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias. Sr. Vallines para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es una cuestión siempre discutida, solamente hay tres tipos de personal al servicio de la Diputación: uno es el funcionario, otro el laboral y otro el eventual. Y, el eventual de confianza, es porque es de libre designación como eventual del ejecutivo, merezca o no la confianza de quién la merezca y, por tanto, como la cuantía, ciertamente, no es, a nuestro juicio, excesiva para una Administración como es la de Diputación Regional de Cantabria, nos vamos a oponer a las tres enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Pasamos por consiguiente, si no hay ninguna otra intervención, a la votación. En primer lugar, de la enmienda n.º. 12 del Grupo del CDS.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Se da por votada tres veces y queda rechazada.

A favor de la n.º. 38, Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Se da por votada tres veces y queda rechazada.

Y, de la enmienda n.º. 72, Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?,

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Se da por votada tres veces y queda rechazada la enmienda.

A continuación y, para la defensa de la enmienda n.º. 73, Socialista, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Sobre este tema discutimos en la comparecencia del Sr. Consejero y aceptaba nuestra tesis. Como recordarán las cuotas sociales se presupuestan en cada Consejería pero, después, quien liquida e ingresa en la Caja de la Seguridad Social es la Consejería de Presidencia. Lo que hacemos, por tanto, es introducir una enmienda de 1 millón de pesetas de manera que permitiera, en primer lugar, discutir este tema y, en segundo lugar, si el Consejo de Gobierno creía conveniente hacerlo, estuviera la posibilidad de hacer. El Consejero sí aceptó que hubiera sido más razonable este tipo de solución que nosotros planteamos, en todo caso, insisto, no hacemos una cuestión de importancia de este tema y aquí queda planteado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me remito efectivamente a las declaraciones del Consejero de la Presidencia, aceptando los criterios parcialmente a que se refiere el Portavoz del Grupo Socialista. Esta enmienda es, digamos equivalente, a las manifestaciones en comparecencia y, por lo tanto, es reproducida a las mismas, compartiendo esto en un sistema que no satisface pero tampoco el otro es posible satisfacer todas estas particularidades.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines. Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda n.º. 73, Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Se da por votada tres veces y queda rechazada.

Para la defensa de la enmienda n.º. 35, Regionalista, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda 35, es la famosa casa ésta fantasma que hay en Madrid, Oficina de la Calle O'Donell, que cuesta el alquiler 2 millones cuatrocientas y que muy poca gente conoce, porque yo creo que no va nadie por allí, salvo yo que fui un día y allí no existía nadie. No entiendo qué hace esta Oficina allí, no me lo explico, no tiene ningún sentido, ni nadie la usa, ni tiene operatividad y nos cuesta 2 millones cuatrocientas mil pesetas; pido que se suprima esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para turno en contra, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente, esta Oficina ya es muy conocida, al menos a través de las enmiendas del Sr. Revilla y me consta que se usa, yo no la conozco, y se usa por los funcionarios que están allí asignados y por algunos más. En cualquier caso, ya sabe Vd., que esto va a desaparecer, espero que pronto, cuando esté terminada la Casa de Cantabria, en Madrid, donde ya se ha llegado a un Convenio con la Casa de Cantabria de tal manera que con la subvención que, para la Casa de Cantabria, en Madrid, de la Diputación Regional de Cantabria, pues, tenga allí unos locales muy dignos donde llevar a cabo las funciones que desarrolla esta Oficina y algunas más que es preciso, en el futuro desarrollar, lógicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una puntualización que hacer, la usan claro los que están allí empleados. Entre otros, la hija del incombustible Sr. Calzada, pero gente de Cantabria, que yo sepa, allí no va nadie, ni llama nadie; o sea, no hacen nada, hay que sumar, además del coste del alquiler, lo que esta gente perciba en el Capítulo I.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Procedemos, por tanto a la votación de la enmienda n.º 35, Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

Queda, por tanto, aprobada la enmienda n.º. 35, Regionalista.

A continuación, pasamos a la defensa de la enmienda n.º. 74, Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Defendida en sus propios términos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: (No se oye la intervención por no tener abierto el micrófono).

EL SR PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Procedemos si no hay ninguna intervención, a la votación de la enmienda n.º. 74, Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cinco votos a favor, cinco votos en contra.

Queda por tanto, si no hay modificación de voto, rechazada la enmienda.

A continuación, hay un bloque de enmiendas presentadas al concepto 226, y, en primer lugar, para la defensa de las que corresponde al Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Valle, que son las enmiendas 1, 2, 3 y 4.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: En la n.º. 4, que es la primera, estimamos que hubo una reducción de 5 millones de pesetas de los Gastos de Protocolo y funcionamiento de la Consejería de Presidencia, porque sino es una cantidad propuesta insuficiente para dichos gastos y con esta baja compensamos unas enmiendas, también pedimos que se bajen los gastos de divulgación del Consejo de Gobierno en 6 millones y medio y estas cantidades nos sirven luego para

compensar otras, fundamentalmente, las referentes a la enmienda n.º 1 que pedimos que se asignen 3 millones de pesetas para la divulgación de las incidencias del mercado. Estas incidencias, obligatoriamente, a partir del año 1.993, y entonces creemos que ya era conveniente, a partir de este Presupuesto, empezar ya a que la Región pueda formarse en estos aspectos. (no se entiende, en general esta intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Valle.

Para la defensa de la enmienda n.º 13 del CDS, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muy brevemente, para tener 50 millones de pesetas para poderlo utilizar en la enmienda al alza.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Revilla para la defensa de su enmienda n.º 36.

EL SR. REVILLA ROIZ: Meramente testimonial porque aunque se aprueben 20 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Treinta y seis.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, suprimimos divulgaciones del Consejo de Gobierno porque no son, realmente, en muchos casos, tales divulgaciones, sino que aquí, a través de esta Partida, se ha hecho de todo, se ha dicho todo de todos y no va a ser uno tan masoquista de aprobar y tirar piedras contra el propio tejado, ya que, a través de las divulgaciones ésas del Consejo de Gobierno, quién más quién menos, ha sufrido las páginas de publicidad del Consejo de Gobierno y al menos, testimonialmente, decir que no estamos de acuerdo y suprimimos la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. González Bedoya para defender la enmienda 75, 76 y 77.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Muy breve porque como no está aquí el sujeto activo de las barbaridades que se financian con esta Partida, no tiene ningún sentido que yo les torture a sus Señorías. En todo caso, sí llamo la atención respecto al concepto 226.1 "gastos de protocolo y funcionamiento de Consejerías y Presidencia", parece lógico que la denominación fuera sólo "gastos de protocolo", no parece que con 35 millones de pesetas, se pueda pagar el protocolo que es abundante y, además, el funcionamiento de Consejerías y Presidencia. Las Consejerías y la Presidencia funcionan sin necesidad de esos 35 millones de pesetas.

Respecto a la información institucional reducimos también la Partida. Por cierto veo un error mecanográfico, pone concepto 266 en vez de decir 226. Este año se presupuestan 15 millones y el año pasado se gastaron ya 64. A mí me encanta el optimismo o el cinismo de quien ha hecho este presupuesto, porque todo el mundo sabe que es ficticio. En todo caso, la información que se facilita es todo menos institucional.

Respecto a la divulgación de actividades del Consejo de Gobierno, lo mismo, lo suprimimos, porque el Consejo de Gobierno divulga sus actividades mediante conferencias de prensa, boletines oficiales, y además como una vez dijo su responsable que no había Gabinete de Prensa, que no tenía Jefe de Prensa, ni tenía nada. Por cierto, en el Pleno me extenderé sobre esta cuestión, porque en el anexo de Personal aparecen no sólo el Jefe de Prensa, que sí lo tienen, aunque no se nota mucho, sino también otros cuantos redactores.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ... (no se oye la intervención del Sr. Vallines por no tener conectado el micrófono).

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No hay nada menos que una escuela filosófica al respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a los señores Diputados que no mantengan diálogo, que soliciten la palabra antes de intervenir.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente, existe una escuela de filosofía cínica, pero no creo que el pueblo en general entienda ... y cuando a alguien se le llama cínico se le está llamando como miembro de esa escuela filosófica, sino en todo el carácter peyorativo que tiene ese concepto. A mí me parece que no debe de figurar en el Diario de Sesiones, pero el Presidente y el autor lo tienen en su decisión.

En segundo lugar, ya digo que acepto esa modificación aunque no creo que sea posible hacerla, porque no parece que estemos muy de acuerdo en las demás cosas. Son valoraciones políticas, no son valoraciones presupuestarias. Nadie puede poner en duda que 35 millones de pesetas de gastos de protocolo no son mucho para todas las Consejerías, entendiendo por protocolo algo que también no sea quizá una palabra adecuada, porque también tiene unas connotaciones un poco de lujo que no corresponden con la realidad.

Información institucional, 15 millones; divulgación de actividades del Consejo de Gobierno, 20 millones; reuniones y conferencias 5 millones, yo creo que esas partidas no son excesivas, al menos como están presupuestadas y es de lo que estamos hablando, y vamos a rechazar esas enmiendas, diciéndole al Portavoz del Grupo Mixto que esa divulgación de la problemática del mercado único la consideramos necesaria. Entendemos que corresponde más al Gobierno de la Nación, corresponde por entero al Gobierno de la Nación, puesto que es materia de su propia competencia. Estamos cansados de conocer que todo lo que son relaciones con el Mercado Común hasta cicateramente la Administración Central lo asume para sí, sin dejar participar a las Administraciones Autonómicas.

Por tanto, debe corresponder a esa Administración todo el esfuerzo de información. No obstante, participamos de esa necesidad, y en el caso de que fuera necesario impulsaríamos, a través de esas partidas que están ya creadas, que se incentivarán a través de los medios de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Para posicionarnos con respecto a las enmiendas de otros.

Nosotros vamos a votar positivamente a todas las de los demás Grupos, y muy particularmente a las del Partido Regionalista y las del Partido Socialista por cuanto que si bien la palabra "cinismo" a mí tampoco me gusta, la entiendo perfectamente, por cuanto que la liquidación de presupuestos del año pasado de algo presupuestado en concepto de protocolo, información institucional y propaganda de la Diputación hubo una desviación verdaderamente escalofriante, de 46 millones de pesetas a más de 270 millones de pesetas en la realidad.

Ya no sólo somos partidarios de rebajarlo sino que el propio Consejo de Gobierno debía plantear la realidad y poner las partidas que realmente se prevén que va a gastar este año, de acuerdo con los antecedentes de años anteriores.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo no tiene ninguna intención de ofender a nadie, pero al mismo tiempo tiene una cierta apetencia de rigor lingüístico. La palabra "cínico" significa lo que significa, al margen de lo que pueda entender malévolamente cualquiera de la calle.

Y nos sigue pareciendo no cínico, no lo repetiré, pero de un apabullante desparpajo presupuestar como gastos diversos de esta Consejería 75 millones de pesetas, cuando el año pasado se han gastado 342 millones de pesetas. No es lógico, pero tampoco sería lógico que si ese gasto se hizo bien el año pasado este año disminuya, lo lógico es que debería incrementarse en un seis o un diez por ciento. Si se hizo mal razón de más para que nuestras enmiendas tengan una motivación más razonable.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Pasamos a la votación de las enmiendas, comenzando por las presentadas por el Grupo Mixto. En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 4.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Mixto?. ¿Votos en contra?.
¿Abstenciones?.

Queda aprobada esta enmienda por seis votos a favor y cuatro votos en
contra.

Enmienda número 1 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada esta enmienda por seis votos a favor y cuatro votos en
contra.

La enmienda número 2 del Grupo Mixto, que está relacionada con la enmienda
número 1.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada esta enmienda por seis votos a favor y cuatro votos en
contra.

Y la enmienda número 3 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada esta enmienda por seis votos a favor y cuatro votos en
contra.

Quedan, por tanto, aprobadas las enmiendas 1, 2, 3 y 4 del Grupo Mixto.

A continuación, pasamos a la votación de la enmienda número 13 del Grupo
del C.D.S.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda rechazada esta enmienda por dos votos a favor, cuatro votos en
contra y cuatro abstenciones.

A continuación, la enmienda número 36 Regionalista.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada la enmienda 36 Regionalista, por cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

A continuación, pasamos a la votación de las enmiendas socialistas. La enmienda número 75.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada esta enmienda por cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

La enmienda número 76 Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Se da por votada y queda rechazada.

La enmienda número 77 Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Se da por votada tres veces y queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas presentadas al concepto 227, al que se han presentado cuatro enmiendas. Para la defensa de la enmienda número 14 del C.D.S., tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Pretendemos rebajar en 20 millones lo presupuestado, que son 30, para concepto relativo a estudios y trabajos técnicos, entre otras cosas porque conocimiento que tenemos de alguno de los trabajos técnicos que se hacen para esta Consejería nos ofrece la opinión de

muy bajo rigor en los mismos. Además en la mayoría de los casos son utilizados parcial, personal y partidístamente por parte del propio Presidente del Consejo de Gobierno, para hacer propaganda interesada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de las enmiendas número 37 y 34 Regionalista, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros la cantidad la quitamos entera, porque según se nos explicó en las comparencias, esta partida engloba fundamentalmente dos conceptos, que son encuestas y gastos de procuradores. Encuestas que todos sabemos quién las realiza y donde salvo el Presidente del Consejo de Gobierno los demás no aparecemos en el mapa político de Cantabria, estamos ya borrados, y semejante tipo de encuestas que realiza el Sr. Del Amo para quien le paga suculentemente con cargo a estos 30 millones de pesetas, la oposición no puede contribuir a semejante dispendio cuando realmente se trata de trabajos sin ningún rigor técnico y sirven solamente para contentar a quien las paga y quien los encarga, y se semejan a Blancanieves mirándose al espejo.

Lo de los procuradores, bueno, como yo también he tenido ocho querellas criminales del señor Presidente del Consejo de Gobierno y se engloban aquí los gastos de procuradores, no voy a contribuir yo a que siga por esa línea animándole con partidas presupuestarias. De ahí que yo quite todo, los 30 millones completos.

La número 34, la asistencia técnica del helicóptero, ya es sabida cuál es la posición del Partido Regionalista, no hace falta el cacharro éste para nada. Es una operación la que se ha hecho con el helicóptero mala, porque el anterior helicóptero costaba pagar el mantenimiento y el alquiler del helicóptero 6 millones al mes, que multiplicado por doce era la mitad de lo que cuesta pagar la asistencia técnica de éste, más los setecientos y pico que ha costado el aparato. El anterior helicóptero nos costaba 6 millones al mes alquiler, asistencia técnica y demás, y han cambiado eso por un aparato que nos cuesta 120 millones de pesetas al año la asistencia técnica y 60 durante doce años pagarle, con lo cual la cifra se va a dos mil millones de pesetas.

Lo fundamental es que nosotros, el helicóptero éste para los fines que

sirve, llevar al Presidente de allá para acá, no lo consideramos de ninguna manera necesario. Si fuese un helicóptero como el de Asturias que está en un centro de salvamento y que está preparado para rescates, y yo he viajado en ese helicóptero tratando de buscar a dos naufragos de Noja. Ese sí, pero este helicóptero que es para viajes del Presidente nos cuesta cada vez que despega dos millones la broma, cada vez que despega dos millones. Por tanto, fuera también la partida de 120 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para defender la enmienda número 78, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En sus propios términos, porque creo recordar que ya ha dado alguna explicación el Portavoz del Grupo Popular respecto a la edición del B.O.C.

Respecto al helicóptero, bueno, es de esas cosas que también nos suelen dejar perplejos, porque se empieza por pocos millones y nunca se sabe dónde se termina. Revisando una documentación que quería preparar para el helicóptero encontré aquí una información del Presidente del Consejo de Gobierno, que me sirve como argumento de la enmienda que presento.

En contestación, creo recordar, al Grupo del C.D.S., el Sr. Hormaechea dice "pues bien, nunca hemos hablado de decenas de miles de millones -se refiere al Parque de Cabárceno- y, entre otras cosas, el crédito que tenemos, y no creo que pudiéramos gastar más del crédito que tenemos, es de 2.500 millones de pesetas, que cuando el Consejero de Hacienda lo obtuvo yo pensé que con esto hacemos muchísimo, y nos sobra, efectivamente, porque no creo que llegue, espero que no llegue a dos mil millones de pesetas".

No he encontrado la cifra que busco del helicóptero; pero estamos en lo mismo, ese tipo de declaraciones que después nunca se cumplen, o los gastos que empiezan por cien millones y al final terminan siendo ochocientos o mil y pico millones.

No quiero aburrir a sus Señorías porque no tienen la culpa, pero mantenemos la enmienda, porque para el Pleno sí habré encontrado la cita de esa autoridad que quiero exponer ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, en conjunto toda una serie de enmiendas de crítica política, nadie parece que quiere discutir la necesidad de que haya un helicóptero en esta Región a disposición de la Diputación Regional de Cantabria para todas las funciones para las que es útil un helicóptero o un mister, esté en Asturias o esté en Cantabria. Es del uso que se hace de esos aparatos por lo que se puede hacer una crítica política, pero parece que nadie pone en discusión, y también se puede poner en discusión, pero parece que nadie lo pone, la existencia de un helicóptero, la existencia de partidas para estudio, la existencia de partidas para las que se enmiendan en función del uso político que hace el Ejecutivo de turno.

Insisto, son enmiendas para la crítica política, pero en ese sentido no vamos nosotros a participar con la oposición en ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias, Sr. Vallines.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros vamos a apoyar la enmienda del Partido Regionalista y del Partido Socialista en especial la que hace referencia a lo del helicóptero, porque incomprensiblemente en el propio presupuesto no hay ninguna partida más de Protección Civil. Si el helicóptero es para protección civil no puede estar exclusivamente presupuestado para lo que es el mantenimiento y el leasing correspondiente de la paga del aparato. En algún sitio del presupuesto, que no existe, tendrían que estar inversiones del capítulo VI, correspondiente a la utilización de ese helicóptero como protección civil, como colaborador de la Delegación del Gobierno o como sea. Ahora bien, si se reconoce que es para uso personal del señor Presidente del Gobierno, la partida es exclusiva y solamente para el pago del helicóptero y el mantenimiento del mismo.

Lo que sí nos gustaría saber es cuál es la utilización concreta del helicóptero, para saber si apoyamos la partida presupuestaria del proyecto de

ley o apoyamos la partida presupuestaria de supresión, por no utilidad para el fin que originalmente se dijo por activa y por pasiva que iba a tener, que era el de protección civil.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, Sr. Revilla, tiene Usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es una discusión política de técnica enmendante, ni nada de eso, porque el tema del helicóptero parte de la base de que no es el helicóptero que tendría que haberse comprado, en caso de que no hubiese tenido la misión de llevar exclusivamente al Presidente. Si hubiese sido un helicóptero de Protección Civil no hubiera servido este tipo de helicóptero, porque la Federación de Montañismo, los grupos de rescate, cantidad de colectivos públicamente han denunciado que este helicóptero no sirve para las tareas de protección civil, es un helicóptero de paseo.

Por tanto, enmendamos en función de que es un helicóptero para llevar al Presidente fundamentalmente, qué marginalmente un día pueda hacer alguna tarea de rescate, algún día, eso lo hace cualquiera. Pero esto es lo mismo que si un señor compra un coche para ir a correr Fórmula I y compra un 309 como el yo tengo.

Por eso lo enmendamos, porque el helicóptero se ha comprado sólo, exclusivamente, independientemente de que haya hecho alguna cosa y se trate de vender propagandísticamente cada vez que rescatan a alguien que está en una playa. El helicóptero es para llevar al Presidente de un lado para otro. Y eso no, porque creemos que Cantabria no es una Región tan grande en territorio ni las distancias son tan elevadas como para que se justifique que el Presidente para ir a Solares, que para ir a Solares le usa, con un coste doble, porque supongo que sabrán sus Señorías que delante del helicóptero va todo el séquito de coches. Esto es increíble, delante del helicóptero van los coches de la Diputación para recoger al Presidente y llevarle doscientos o trescientos metros a donde tenga que ir a inaugurar algo, con lo cual tenemos doble gasto, ni siquiera nos podemos ahorrar el transporte de los coches que antes llevaban al Presidente. Hay un doble gasto, él va en helicóptero pero por delante manda los coches para que le estén esperando y le lleven al sitio donde hay que cortar la cinta o donde hay que repartir alguna prebenda en determinadas localidades de Cantabria.

Ahora, si el helicóptero se hubiese comprado en Cantabria para una base de salvamento, apropiado a los fines de una base de salvamento sí, pero no es el caso porque es un helicóptero de paseo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo no voy a entrar en el debate sobre si se usa de paseo o no se usa de paseo, no creo que sea éste el momento de hacerlo. Si voy a entrar a comparar una fórmula de disponer de un medio, que es un helicóptero, para todos los fines que se usa el helicóptero; y, desde luego, ha hecho muchas acciones en salvamento y vigilancia de playas, etc.

Sí voy a decir que no se puede comparar la situación de un helicóptero alquilado de un helicóptero en propiedad, que naturalmente al fin del pago del leasing tiene un valor residual. Estos aparatos no tienen la vida de cinco años ni de diez años, bastante más de diez años, de quince y de veinte tenía el anterior aparato alquilado. Es decir, valor residual importante tienen estos elementos.

En todo caso, tengo que informar una vez más al Portavoz del C.D.S. que la competencia en Protección Civil no la tiene la Diputación Regional de Cantabria, tiene cero de responsabilidad en Protección Civil. La responsabilidad en Protección Civil la tiene la Administración Central, en este caso la Delegación del Gobierno, y la Administración Regional, como todas las Administraciones Locales, está obligada a hacer un inventario de recursos para poner a disposición de Protección Civil. En ese caso, no solamente están en ese inventario el helicóptero sino todos los medios de todo orden que tiene la Diputación, muebles e inmuebles.

El helicóptero no le gusta al Sr. Revilla, como tampoco le gusta quien hace las encuestas, como tampoco le gustan los empleados que con el carácter de eventual contrata la Diputación Regional de Cantabria. A lo mejor podemos estar de acuerdo parcialmente en alguna de las cosas, pero como no soy yo ni Usted quienes estamos autorizados a este tipo de contrataciones, por eso insisto que es una crítica política y no una crítica presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo quer3a una breve intervenci3n para justificar c3mo voy a votar. Yo me encuentro en un verdadero dilema. Personalmente apoyaría la enmienda n3mero 14, de modificaci3n, del C.D.S., rebajando 20 millones de pesetas la cantidad destinada a estudios y trabajos t3cnicos. Si voto 3sta tendr3a que votar en contra de la del Grupo Parlamentario Regionalista, porque si no ir3a en contradicci3n con la primera que voto.

En cuanto a la asistencia t3cnica del helic3ptero, me acaba de dar el Sr. Vallines un argumento, porque yo ve3a que alguna justificaci3n pod3a tener. El tener un helic3ptero era para obras de Protecci3n Civil, parece ser que no es de responsabilidad de la Diputaci3n Regional este factor. Bien, entonces no veo por qu3 motivo vamos a tener un helic3ptero que adem3s no re3ne las condiciones, seg3n los informes que tengo, para estas labores de salvamento.

Estar3a de acuerdo, y estoy hablando personalmente, con votar a favor de la enmienda de supresi3n del Grupo Regionalista, con lo cual de alguna manera estar3a de acuerdo con la enmienda de supresi3n del Grupo Socialista, aunque o estar3a de acuerdo con el concepto n3mero 1.

Por tanto, 3ste es un criterio personal, el criterio de los dem3s miembros del Grupo Mixto no le conozco. Voy a abstenerme en la enmienda n3mero 14 del Grupo Mixto, votar en contra de la enmienda Regionalista n3mero 37 y a abstenerme en la enmienda n3mero 74 del Grupo Regionalista y a votar en contra de la del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Valle.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si me permite, se3or Presidente, para intentar aclarar al diputado Sr. Valle algo, que aunque s3 que no le va a valer mi razonamiento porque tiene decidida ...

Igual que no tiene competencias en el Servicio de Protección Civil la Diputación Regional de Cantabria como tampoco tiene en la subvención para la prejubilación de empleados de Astilleros del Atlántico, y en otros muchos ejemplos que podría poner, y en un principio de solidaridad lo aplicamos, aunque la competencia es de la Administración Central. También es compartida la restauración inevitable de la Catedral de Santander, parecería corresponder más bien al Ministerio de Cultura y; sin embargo, no parece que podamos consentir que la Catedral esté cerrada porque no llega el presupuesto suficiente del Ministerio de Cultura.

Es el tema siempre conocido de las competencias exclusivas pero no excluyentes. Es decir, aunque sean exclusivas no son excluyentes de la participación de los Consejos de Administraciones Públicas. Por eso, a nosotros la existencia de un helicóptero, independientemente de la valoración, nos parece, cuando no existe por parte de la Administración Central ese servicio, nos parece que exista en Cantabria y lo sufrague la Diputación Regional de Cantabria nos parece bien. Otra cosa, algún otro criterio de que el helicóptero haya ido hasta Solares o pueda ir hasta Potes; no debemos, creo yo, entrar en ese tipo de matizaciones en este momento del debate presupuestario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo le he dicho que uno de los motivos podía ser ése, pero es que además hay otro motivo; al parecer este helicóptero no reúne las condiciones ni los requisitos indispensables para una labor de salvamento y protección civil. Yo estoy de acuerdo en que se dote a la Diputación Regional de un helicóptero, pero que ese helicóptero esté adscrito a esas labores de salvamento y protección civil, y no a unas labores de transporte del señor Presidente de la Diputación Regional, con todo mi respeto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Valle.

Vamos a votar la enmienda número 14 del C.D.S.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda admitida la enmienda por cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

A continuación, la enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Se da por votada la enmienda tres veces y queda rechazada.

La enmienda número 78 Socialista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor y cinco votos en contra. Se da por votada tres veces y queda rechazada.

La enmienda número 34 Regionalista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención. Queda aprobada la enmienda.

Pasamos a las enmiendas presentadas al concepto número 48.

Pasamos a continuación a las enmiendas presentadas al concepto número 48, al que se ha presentado seis enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas número 5, 6 y 7 del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: (..no se entiende parte de la intervención del Sr. Valle por no haber conectado el micrófono..)

Creemos que el hecho de crear estas becas puede crear un plus con la

Administración Regional de estos becarios que pueden ser importantes en los Tribunales.

Todo esto lo hemos compensado, como se puede ver en la enmienda, con las votaciones que hemos retirado de las enmiendas que han sido aprobadas por esta Comisión anteriormente y que eran perfectamente encuadradas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Valle.

Para la defensa de la enmienda número 19 tiene la palabra el señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias señor Presidente.

Nosotros la podríamos retirar si prospera la del Grupo Mixto, porque va en el mismo sentido; es decir, nos hacemos eco de la petición del Consejo Asesor de Radio-Televisión para adecuar su presupuesto al presupuesto de la propia Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: En la 48 tenemos otra enmienda, que es la número 100.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Está incluido en el programa 48, pero éste es el programa 122.3, es del mismo concepto pero es a diferente programa.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias.

Tiene la palabra el señor González Bedoya, para la defensa de la enmienda número 79y 80.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

En las comparecencias de los Consejeros, se anunciaron que yo recuerde, cuatro próximos créditos extraordinarios, que va a pedir el Consejo de Gobierno a esta Asamblea Regional para otras tantas inversiones. Entre otras,

un crédito extraordinario para construir la Casa de Cantabria en Madrid. Nos parece, que si estamos tramitando el Proyecto de Ley de Presupuestos en septiembre, y en agosto se nos anuncia la necesidad de hacer una inversión en la Casa de Cantabria en Madrid, deseo que incluso está ya decidida, y probablemente en marcha, no tiene ningún sentido que este Proyecto de Ley no contemple esa inversión, intentamos con una cantidad, no sé si es suficiente, 60 millones, intentamos que se ponga rigor y seriedad al proyecto.

Para la Casa de Cantabria se presupuestan 30 millones, de manera que añadimos otros 30, para Madrid; y así evitamos, señor Revilla, que se lleve el disgusto su Señoría cuando llegue el Proyecto de Ley de crédito extraordinario en noviembre, y no pongan 30, si no que a lo mejor ponen, ¡vaya Usted a saber, por una Casa de Cantabria en Madrid, tal como se hacen por aquí las cosas, puede costar un par de miles de millones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

¿Señor Vallines?:

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

En el tema de Radio-Televisión; Consejo Asesor de Radio-Televisión; se designan 5 millones porque se entiende que es suficiente para el funcionamiento, ya hicimos un debate en el Presupuesto del 89, que ya habían comprado el vídeo y los aparatos de televisión, los muebles, etc. etc., cuando tuvieron un presupuesto de 6 millones y medio. Aquí estamos en una situación parecida a lo que decíamos esta mañana; que debemos estar simplemente a lo que ese Consejo Asesor de Radio-Televisión nos diga que tiene de presupuesto, y ponérselo, 6 millones y medio; o debía ser al revés. Ser el Consejo Asesor de Radio-Televisión el que tomara contacto con el Ejecutivo, y en este caso con el Consejero de Presidencia, e hicieran un presupuesto correcto. A nosotros nos parece que, como esto no ha existido, ellos simplemente parece que tienen derecho a poner las cantidades que les parecen oportunas y nosotros, a decir amén. A nosotros nos parece que el juicio del Consejero de Presidencia, en este caso, decir que 5 millones de pesetas son suficientes, pues nos parece suficiente.

En cuanto a las Casas de Cantabria, yo creo que no sólomente se ha hablado

de un crédito extraordinario, se ha hablado de un Plan extraordinario, para contemplar nuevamente toda la problemática de las Casas de Cantabria que están. Que están, naturalmente. Lo que sí he de decir, y es claro, que la preocupación presupuestaria por las Casas de Cantabria se está viendo ahora; es decir, anteriores Consejeros de Presidencia que, con emboques de oro o sin emboques de oro, parecen tener una preocupación por esto, cuando eran responsables de esa gestión no se les notó su preocupación presupuestaria en esta materia.

Y nos parece, y estamos seguros, que los 30 millones de pesetas que aparecen en el Presupuesto, son suficientes para los compromisos adquiridos en este momento, y cuando se elabore, que se está en ello, un Plan extraordinario, no digo que llegará o no, en función del plazo que se termine, y se pueda presentar a aprobación, haga necesario un proyecto extraordinario o no, puede venir en los próximos Presupuestos del año 91, con un Plan, naturalmente, Plurianual, porque no va a ser solamente de un año. Lo que se trata es cerrar un poco el ciclo, no tener una cola de peticionarios que al oído de que para las Casas de Cantabria se da tanto, pues..., luego tenemos la Casa de Sevilla, que también está actualmente en terrenos concedidos por el Ayuntamiento de Sevilla. Entonces, lo que se ha decidido es hacer un Plan extraordinario, que llevará o no, presupuesto extraordinario; en todo caso sí hacen falta mayores dotaciones si se quiere cumplir con ese Plan.

Me parece que de esta manera contesto a la problemática de las enmiendas en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Vallines.

¿Sr. Garrido?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Nosotros vamos a apoyar la enmienda Socialista, relativa al tema de mayor dotación para el programa de Casas de Cantabria, en la prevención de que no somos partidarios de que haya ningún crédito extraordinario para este tipo de cosas que perfectamente se pueden programar en presupuestos ordinarios, esto y otras cosas.

Los créditos extraordinarios son, bajo nuestro punto de vista, para otras cuestiones, y adelantamos que nuestro posicionamiento para ese anuncio que

hizo aquí el Consejero, al hilo de sus comparecencias sobre 150 millones de pesetas para un crédito extraordinario, ya de entrada nos negaríamos a ello. Si hay que potenciar el programa de construcción o de ayudas o de financiaciones a Casas de Cantabria a lo largo y a lo ancho del territorio nacional o fuera del territorio nacional, pues hagámoslo con un presupuesto normal.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Garrido.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Ni a mi Grupo ni a mí, la Casa de Cantabria nos ha dado el emboque de oro. Por tanto, poco le tenemos que agradecer, aunque nos encantaría que las cosas les vayan bien.

Pero en todo caso, quiero recordarle al señor Portavoz del P.P., que con el apoyo de la Asamblea, del Pleno de la Asamblea en anterior Legislatura y a propuesta del anterior Consejero de Presidencia, la Casa de Madrid recibió el compromiso, por Ley, de un aval para hacer su sede. Aval que incumpliendo la Ley, porque no fué derogada, el Consejo de Gobierno actual no llevó a cabo, no sé por qué motivos, insisto, había una Ley y no la cumplían. De pronto, después de perder cuatro años, se nos viene, y con la propuesta no de un aval, sino de una inversión directa con el compromiso de que allí vamos a tener algunas habitaciones para ocuparlas, aunque por la necesidad de trasladar el Gobierno de Cantabria a Madrid, basta con trasladar al Presidente o algún Consejero de vez en cuando, y a ser posible para trabajar y no para trasnochar.

Pero nos parecía mejor la fórmula anterior, la del aval, de manera que cada Casa de Cantabria resuelva sus problemas y financie sus sedes con sus cuotas o sus dineros, y la Diputación, evidentemente, -hay una Ley de la Diputación que nos obliga-, debe ayudarlos, pero no sustituirlos. Así que me da la impresión de que si el sustituto del Consejero de Presidencia está buscando el emboque de oro, habrá que aconsejarle que no lo busque a costa del dinero de Cantabria, que no nos sobra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, la verdad es que yo también voy mucho a Madrid, y no suelo trasnochar mucho. Voy hace 20 años mucho a Madrid, y no voy ahora más. Pero, desde luego, no trasnocho ni más ni menos que lo que trasnochaba, que no es mucho. No sé si el Diputado Socialista trasnocha mucho en Madrid y habla por experiencias personales, y no por ajenas, por lo menos con las mías, desde luego, seguro que no.

Lo que yo destacaba antes que, emboque de oro, por otra parte, es un poco la tónica de enmendar, lo hacemos todos, de enmendar pues si un grupo social o un colectivo nos demanda esto, y quedamos bien, o aparentemente quedamos bien, porque ya pocos se creen ese tipo de cosas. Pero algunos sí, algunos parece que quieren demostrar alguna preocupación por las Casas de Cantabria, cuando la pudieron tener no la tuvieron; y no me estoy refiriendo ni al Grupo Socialista ni a ninguno de los presentes. Pero yo, lo que sí sé, es que es un Plan especial para las Casas de Cantabria en su conjunto. El hecho de que sea un crédito extraordinario o no, yo creo que puede ser perfectamente planteable en el Presupuesto del 91. Los meses están ahí, encima, y lógicamente lo que se puede hacer es un Plan Plurianual que se especifique ya qué cantidades han de ir en los presupuestos próximos, y que creo que es algo que debíamos de hacer, puesto que parece que estamos todos de acuerdo, potenciar ese tipo de Casas, porque son más que de folklore, o debían de serlo, y espero que lleguemos a un acuerdo en cuanto a ese planteamiento general, y de alguna forma definitivo con la situación actual de las Casas de Cantabria.

Por lo demás, insistir en estos argumentos anteriores, y que vamos a votar en contra de esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, señor Vallines.

¿Sí, señor Revilla?

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, como se ha lanzado ahí una..., sin concretar, el Grupo Socialista al parecer no ha sido, el que no tuvo interés por las Casas de Cantabria, el C.D.S. en la anterior Legislatura no estaba, el P.R.C. sí estaba, y el P.R.C. fué un Partido que desde el primer momento apoyó el tema de las Casas de Cantabria, pero moderadamente, no en los niveles que se prevee en el futuro, porque ahora, parece que se desata aquí una carrera de

apoyos a la Casa de Cantabria, y me da la impresión, y advierto que los próximos emboques de oro van a ser chapados, no van a ser auténticos. ¿Qué pasa?, Con lo que nosotros no estamos de acuerdo es con que se están instrumentalizando las Casas de Cantabria, en concreto la de Madrid, no hay más que ver la revista, y ver las alegorías y las publicidades y los elogios que desde esa revista se hacen a determinadas obras monumentales del Presidente del Consejo de Gobierno; dígase Cabárceno, otros proyectos, excursiones pagadas incluidos autobuses y comida por el Consejo de Gobierno, para visitar naturalmente, periplos ya organizados, que van desde Cabárceno a determinadas obras, Bárcena Mayor, etc.. A eso sí que nosotros no jugamos. Si la Casa Regional de Cantabria se va a convertir en un apéndice propagandístico del Consejo de Gobierno, eso de ninguna manera, por tanto, es que no son los mismos tiempos actuales que los primitivos, cuando se planteaba un desarrollo de estas Casas, y ahora, parece ser que interesa mucho invertir ahí, porque son unos agentes propagandísticos importantes. Y me remito a la revista en color, donde salen esposas, esposos, y las mejores fiestas de la jet cántabra en Madrid. Donde los emboques van a parar, naturalmente, a esa gente que subvenciona.

Yo pensaba votar en contra, pero desde luego, si esto supusiera no volver a plantear este tema en el futuro, pues habrá que apoyarlo. Porque si nos anuncian una Ley para apoyar las Casas de Cantabria, o un crédito extraordinario, nosotros, desde luego, ahí sí que ya radicalmente anunciamos que vamos a votar en contra. Y además vamos a destapar un poco en qué se ha convertido la Casa de Cantabria de Madrid, de cara a los intereses del propio Consejo de Gobierno en Cantabria, eso que quede claro.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

¿Sr. Vallines?

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo no sé si estamos hablando del emboque de oro de Cioli, o el emboque de oro de D. Juan Hormaechea o el de D. Manuel Pardo Castillo, o el del señor Losada, que es de los últimos que se han dado. Cada uno tendrá su origen porque lo que coincide es la gente electiva de la propia Casa de Cantabria en Madrid.

No, yo hablaba más en general y tratando de no subjetivizar, porque me da

la impresión que el Portavoz Regionalista daría una subvención a la Casa de Cantabria, dependiendo de los emboques de oro que viera. Y si los emboques de oro le gustan, entonces daría subvención, si no le gustan no lo daría.

Nosotros no, por lo menos este Portavoz y el Grupo que está representando en su conjunto, lo que trata, ya digo, es ser objetivo en un tratamiento presupuestario y no subjetivo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Y para finalizar ya este asunto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para finalizar, no.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No se trata del debate ahora de las Casas de Cantabria.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por supuesto que el Portavoz del Grupo Regionalista no lo hace en función de los emboques, estoy juzgando un hecho anecdótico, lo de los emboques. Lo que quiero decir es que la Casa de Cantabria, en la medida en que se desvincule del "politiquismo", se la puede apoyar. En la medida, que nosotros estamos detectando, que las Casas de Cantabria se están utilizando como instrumento propagandístico del Consejo de Gobierno, que eso, yo, por lo menos, no voy a apoyar.

Si yo veo un anuncio en esa revista, que paga el Gobierno Regional, en contraportada, anunciando el parque zoológico de Cabárceno y en medio una entrevista del Presidente con unos titulares que dicen: la mejor obra que se ha hecho en los últimos cien años en Cantabria; naturalmente, hay que pagar el anuncio, y se ponen los anuncios que sean. Y siempre son los mismos, además.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Vamos a proceder a votar las enmiendas.

En primer lugar iniciamos la votación por las enmiendas del Grupo Mixto, que son las enmiendas número 5, 7 y 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? de la enmienda número 5 presentada por el Grupo Mixto.

6 votos a favor, 4 votos en contra.

Queda aprobada la enmienda número 5.

La enmienda número 7 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

6 votos a favor, 4 votos en contra.

Queda aprobada.

La enmienda número 6 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

6 votos a favor, 4 votos en contra

Queda por tanto aprobada.

La enmienda número 19 del C.D.S., habiéndose aprobado la enmienda del Grupo Mixto, ¿es retirada, señor Garrido?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Y a continuación la enmienda número 79 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

5 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

Queda aprobada.

Y a continuación la enmienda número 80 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

5 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

Queda aprobada.

Pasamos a continuación a la defensa de las enmiendas presentadas al Capítulo VI del programa 121.2, y para la defensa de la enmienda número 33 Regionalista, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta es una enmienda que la hemos presentado todos los años. A nosotros aquí que nos registren, todo el mundo conoce la polémica que en su día suscitó el tema de la Televisión Privada, o más conocida como la "Televisión de Entresotos", que nosotros dijimos desde el primer momento que esto era un disparate mayúsculo, y sigue siendo un disparate, pero mucho mayor. Porque los aparatos al final han acabado en el Palacio de Festivales, para grabar, supongo ahí, la intervención de Pavaroti cuando inauguren el año que viene el Palacio de Festivales.

Esto fué un disparate, como otros que se están cometiendo ahora y que luego, el paso del tiempo demostrará, pero esto es uno de los temas en el que el Partido Regionalista hizo más hincapié en su día. La partida yo no digo que no haya que pagarla, nosotros que conste que intentamos recurrir, nos dijeron que no había posibilidad de que esto lo pagara el anterior Consejo de Gobierno, en concreto D. Angel Díaz de Entresotos. Y que pagara él la Televisión, y que la pusiese en casa o que montara un canal privado con su nombre; no ha sido posible, y aquí estamos soportando los 84 millones estos de todos los años que nosotros enmendamos, porque nada tenemos que ver en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Para la defensa de la enmienda 83 y 81 tiene la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La 81 la doy por defendida.

La 83. Bien volvemos a plantear un año más la necesidad de construir un edificio que reúna la Administración Regional de Cantabria. Para el cual, además, ya se hizo un gasto, que fué muy polémico y escandaloso en su momento, de 300 millones de pesetas, con la compra del antiguo garaje de Lorient.

Sacamos de aquí y de allá unas partidas que nos permiten esa financiación, como es lógico no es mucha, pero si sería suficiente para empezar, y en los próximos tres o cuatro años tener esos servicios centrados. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Gracias, señor González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, bueno, el contrato de leasing, parece que estamos con lo que yo decía esta mañana, una especie de contrato Plurianual, que aprobado por Consejo de Gobierno en la Legislatura anterior, ciertamente de una forma un poco imprudente, porque se decidió la adquisición antes de tener la Ley, y luego la Ley, por aquellas veleidades de las mayorías, no se pudo aprobar en la pasada Legislatura.

Es clara la voluntad del Consejo de Gobierno actual de no llevar adelante un proyecto de Televisión Autonómica. Y, por tanto, se han utilizado la mayor parte de los bienes que se habían destinado a Televisión, en la dotación de una televisión para el Palacio de Festivales, que yo creo que es uno de los buenos aciertos de las ampliaciones de ese Palacio de Festivales y Congresos. Permitirá, efectivamente, la transmisión vía enlace directo con la torre de Peña Cabarga, de todos los eventos que ahí se produzcan. Y será, probablemente, una de las cuentas de financiación del mantenimiento del Palacio de Festivales importantes por la venta de esas retransmisiones, como ha dicho el Portavoz del Partido Regionalista, aunque con otra intención, naturalmente.

En cuanto a la enmienda número 81, también del Grupo Socialista, a parte del tema de Televisión que ya he comentado, el concepto que aparece de Adquisición de Maquinaria de Imprenta de 15 millones de pesetas, es la única partida, tiene un error me da la sensación, la única partida que existe en todo el Presupuesto para adquisición de maquinaria para la Editorial de la Diputación Regional de Cantabria, que ya es una maquinaria impresora adjudicada, y que es un crédito que naturalmente irá a suplir, o irá a compensar el utilizado en el presupuesto de prórroga.

Con relación a la enmienda 83, ciertamente he de decir que desconozco los motivos por los cuales el Consejo de Gobierno no ha cometido la construcción de ese edificio, cuyo proyecto fué adjudicado ya. El proyecto ha sido adjudicado a dos arquitectos, con anteproyecto presentado. Dos arquitectos que recuerdo que eran, el recientemente fallecido, conocido, nacido en Torrelavega

D. Ricardo Lorenzo, y otro no sé si era uno que es Secretario del Ayuntamiento, el proyecto era conjunto. Fué elegido, y supongo que esté él en proceso de redacción del proyecto, no sé la situación en que se encuentra. En todo caso, he de decir que la inversión aquélla no fué escandalosa, sino que fué escandalizada. Es un contexto diferente, y ya tuvimos ocasión de discutir ese tema ampliamente a través de una Comisión de Investigación sobre el asunto, fué bastante escandalizada. Naturalmente lo que escandaliza puede convertirse en escandaloso, pero no es escandaloso de raíz.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZÁLEZ BEDOYA: Quiero recordarle que en nuestra opinión, la adquisición fué escandalosa, y es también cierto lo que dice, que fué escandalizada, pero quiero recordarle que inicialmente por un Diputado del Grupo de Coalización Popular que dijo aquello de; que dijo el señor D. Ambrosio Calzada, que... "lo de la tela marinera" no porque era en otro sitio, pero en el garaje Lorient dijo algo..., y a partir de allí hubo una Comisión de Investigación, donde se demostró que aquello se pudo comprar por 100 millones de pesetas menos, como mínimo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, yo quería hacer una precisión. Cuando dijo, lo que dijo; que ha dicho muchas cosas, el señor Calzada, pero cuando ha dicho lo que dijo, no era Diputado del Grupo Popular. Fué elegido en la lista del Grupo Popular, pero cuando dijo lo que Usted dice que dijo, no era entonces miembro del Grupo Popular, estaba en el Grupo Mixto, en compañía del señor Linares, y otros señores.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Vamos a votar las enmiendas.

En primer lugar la enmienda número 33 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

4 votos a favor, 5 votos en contra, 1 abstención.

Queda rechazada por 5 votos en contra, 4 votos a favor y una abstención.

La enmienda número 83 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

5 votos a favor, 5 votos en contra.

Se da por votada tres veces y queda rechazada.

La enmienda número 81 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por 4 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención.

Pasamos a continuación a la defensa de la enmienda 15 Centrista.
Presentada al Programa 122.3, Artículo 48.

El señor Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda trata de incrementar el concepto de Ayudas a estudios de los hijos del personal de la Diputación Regional de Cantabria.

Estimamos que todo lo que pueda ser incrementar, moderadamente, las ayudas para estudios, creemos que contribuimos a una ciencia importante.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, señor Garrido.

Turnos de intervención...

EL SR. VALLINES DIAZ: A nosotros nos parece bien que se ayude, 100 millones yo creo que...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias señor Vallines.

¿Alguna otra intervención?.

Votos, por consiguiente, para la enmienda número 15 del Grupo del C.D.S.

Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, Sr. Vallines quería decir algo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es la cantidad acordada con las centrales sindicales parece que ellos están de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Queda rechazada la enmienda, por seis votos en contra, tres abstenciones y un voto a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A continuación pasamos al Programa 123, Concepto 78. Están presentadas la enmienda 16 del Grupo del C.D.S. y 31 Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Para la defensa del n.º 16 del C.D.S., tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: En el mismo sentido, pero atribuido al concepto de vivienda para ayuda personal de la Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, con el dinero que hemos ido por ahí quitando de cosas superfluas, hemos hecho aquí una partidita de 289 millones 696 mil pesetas, que sí creemos que son verdaderas necesidades. Todos conocemos las penurias que tienen las Juntas Vecinales de Cantabria, esas pequeñas entidades que no tienen prácticamente presupuesto; más ahora que no se puede cortar madera y que era una de las fuentes de ingresos que tenían las Juntas

Vecinales de Cantabria, sobre todo de Zonas de Montaña. Para reparar la casa donde se reúnen o para pequeñas obras comunitarias no tienen fondos.

Pensamos que las Juntas Vecinales que son Entidades Autónomas también y tienen su Presupuesto y que el Partido Regionalista siempre a tratado de potenciar. La autonomía no sólomente de los Municipios sino de las Juntas Vecinales, que se crease esta partida para subvencionar con unos criterios, naturalmente objetivos a las 540 Juntas Vecinales que hay en Cantabria, 500 y pico que hay, en función de las necesidades y con unos criterios, digo objetivos, aunque pasase como los Ayuntamientos. Y ésta es una enmienda de creación de adición de estos 289 millones destinados a Juntas Vecinales.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Vallines, tiene Vd. la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, con relación a la enmienda del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, porque el centro es un sector muy disputado y según ciertas informaciones parece que en un futuro más en esta Región, pero no parece que pertenezca a nadie, es un terreno muy disputado por todos los terrenos políticos.

He de decirle que los 11 millones de pesetas, también es una cantidad acordada por las Centrales Sindicales. Por tanto, entra dentro del convenio, y se cumple escrupulosamente esa partida que está negociada por las Centrales Sindicales, bueno, siempre puede ser 10 más o uno menos, 15 más. La enmienda 31 del Partido Regionalista, la verdad es que me satisface, porque si hacemos memoria de la pasada Legislatura y si yo tengo el humor y la especialidad del Diputado Socialista, del Sr. González Bedoya, buscaré el Diario de Sesiones de la pasada Legislatura, cuando había unas partidas muy criticadas por el Partido Regionalista, especialmente de las subvenciones para pequeñas obras comunitarias, creo que se llamaba entonces, que cuando yo entré en esta casa como Diputado, en el año 83, las subvencionaba el Presidente. Era el Presidente quien tenía la capacidad de disposición y por una enmienda de este Diputado, voy hacerme responsable de esa enmienda, se acordó que fueran hechas por el Consejo de Gobierno.

Por tanto a partir de aquella fecha en la pasada legislatura eran

aprobadas por el Consejo de Gobierno o por el Presidente del Consejo. Nosotros defendimos aquellas partidas con los mismos argumentos que ha expuesto el Portavoz del Partido Regionalista y la verdad que los demás grupos de la oposición siempre...(no se entiende). Este Consejo de Gobierno, han criticado por otras cosas, entiendo que esto no debía ser así, lo suprimió así, creo que del primer Presupuesto, ese programa de ayudas Comunitarias, que creo que se llamaba y entiendo que es un concepto aceptable que este tipo de obras deben ser desarrolladas por la Diputación a través de los programas concretos en cada una de las Consejerías; hablemos de agua, pavimentación de núcleos urbanos, núcleos deficientemente comunicados, consultorios, saneamientos, etc, etc, que se están haciendo con los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, a través de cada una de las Consejerías competentes.

Nos parece que no merecía la pena aguantar tanta crítica por aquellas partidas que creíamos que eran eficaces, por lo que tenían de aportación de los propios vecinos, en la mayor parte de los casos, colaboraban de modo personal en la elaboración de estas obras. Pero también tenemos que tener en cuenta que cada día los vecinos se están acostumbrando, más y más a los ciudadanos. A que les hagan las obras y participar en la limpieza de cauces, limpieza de regatos y cosas de esas que eran obligatorias en otros años. Ahora los vecinos no están por la labor de ciudadanos. Por tanto, digo que es curioso, y si tengo tiempo y habilidad buscaré el Diario de Sesiones para ver lo que manifestaba el Sr. Revilla en años pasados.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Vallines.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no es nada curioso y si quiere se lo puedo facilitar yo porque lo tengo. Nosotros lo que criticábamos era la manera de adjudicación de estas obras que en una primera fase las daba el Presidente y entonces era normal, porque el Presidente, al mismo tiempo se había inventado, por medio de sus asesores de imagen una campaña que titulaba, si no recuerdo mal de ..tú a tú y entonces en el tú a tú se convertía precisamente en un Papa Noel que iba con esta bolsa, en el tú a tú, depende de que el tú a tú, fuera más afectivo o menos afectivo, sacaba el dinero y daba ¿no?. Naturalmente Vd. puede pensar lo que quiera del fondo, pero nosotros el tema de apoyar a las Juntas Vecinales. ¿cómo lo vamos a rechazar?. Nunca lo hemos rechazado. Lo que rechazamos era el método, por eso digo de una manera objetiva, porque incluso nosotros habíamos pensado llegar a haber presentado esta enmienda con una

proporcionalidad que estuviesen ya las 540 Juntas, a través de unos parámetros en las que interviniese la población, lo cual era muy costoso hacer la enmienda, pero con unos criterios de proporcionalidad en función de necesidades, etc, población, renta. O sea, que no es el caso.

Lo que criticábamos nosotros entonces es que Entresotos y más tarde el Consejo de Gobierno utilizó esta partida. Además eso está comprobado, pues para obtener votos, no le dió buen resultado, es verdad. El Sr. Entresotos no rentabilizó demasiado la Partida, pero su intención era buena, entre comillas, ¿No?. La campaña del tú a tú se iba con el cajón.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. Gonzalez Bedoya, tiene Vd. la palabra .

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta enmienda, porque estamos en lo mismo, esta cantidad es un poco superior, son 289 millones, frente 200 millones entonces, pero la finalidad es la misma. Mi grupo ya dijo entonces e insite ahora lo que debe hacer la Diputación es un Plan de financiación de las Haciendas Locales en concepto de las necesidades, con esa forma polinómica que se ha pedido a la Universidad de Cantabria que como debe funcionar también lleva tres años para hacerla, ésa es otra. De manera que cuando llegue la subvención a la Universidad de Cantabria mi Grupo Parlamentario también tendrá que decir algo al respecto que esta Asamblea que la subvenciona o al menos, insistir en que debe subvencionarlo, ha pedido a la Universidad de Cantabria que envíe una forma polinómica ya hace tres años que se la ha pedido. Pero, insisto, que debería hacerse a través de la financiación de los Ayuntamientos o alguna fórmula, que tampoco nos parece mal la que ha expuesto el Sr. Portavoz del Grupo Popular, de manera que haya unos planes concretos, pavimentación, electrificación, saneamiento, traida de aguas, etc, y allí a la Junta Vecinal que necesite dinero se le da en función de unos proyectos, y la que no necesite dinero no se le da y punto. De manera que nos vamos a oponer entre otras cosas porque esto que su Señoría pide, ya lo tiene el Sr. Esteban Solana, tampoco vamos a darle el doble.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, alguna precisión y alguna conclusión. La precisión es que la campaña del tú a tú que yo recuerdo desde luego, dos aclaraciones con respecto a eso. Una cuando se efectuó ya estaba en los Presupuestos que era decisión del Consejo de Gobierno, del Presidente. En Segundo lugar no debía tener mucho éxito, puesto que solamente fué a tres localidades y se abortó la campaña. Por tanto, la bolsa iba poco llena o no eran aceptados los regalos que el Rey Mago llevaba. Conclusión que saco, es que al Sr. Revilla, le da más confianza este Consejo de Gobierno que el anterior porque los criterios de subjetividad parece que se les concede o le da licencia para subjetividad de este Consejo de Gobierno y al anterior no.

Yo debo insistir, que, cuando hablamos de subjetividad, va a suceder igual, que lo que no me parece bien es una forma polinómica exclusivamente, como habíamos dicho muchas veces, muchas veces, o la mayor parte de las veces lo que adelanta una obra es tener el proyecto hecho y es una prioridad que muchas veces adelante sobre la prioridad social misma o de la oportunidad de la inversión. Por otra parte, a final siempre hay que decidir y en esa decisión como no van imperar criterios subjetivos y desde luego cuando imperen criterios subjetivos, son de las personas y las personas no son todas iguales y al final siempre hay posibilidad de crítica. Por tanto, mi conclusión es que el Sr. Revilla tiene más confianza en este Consejo de Gobierno que en el anterior. Tomo nota.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas Gracias, Sr. Vallines.

Sr Revilla, para finalizar ya.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues no, no está acertado. Desde luego, no tengo más confianza. Desde luego, bastante menos de la que tiene Vd., pero creo que tiene menos en éste Vd. que en el anterior que ya es decir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas Gracias, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya en opinión objetiva, opinión subjetiva

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo deseo expresar la opinión de mi Grupo en forma de que sí vamos a apoyar esa Propuesta del Partido Regionalista. Nosotros la entendemos como una subvención directa a fondo perdido directamente a la Junta Vecinal, porque son Juntas Vecinales que no tienen prácticamente Presupuesto la mayoría de ellas y si les pueden corresponder del orden de 500 ó 600 mil pesetas al año, pues le sirve para las cosas más vitales que ellas no tienen, independientemente de las obras de pavimentación, de alumbrado y tal. Se van en otros conceptos y en otras partidas de Presupuesto para la Junta Vecinal o para el Ayuntamiento en todo su conjunto. Que se lo gasten donde quieran, lo cierto es que son Juntas Vecinales que tienen Presupuestos muy bajos. Si ése es el sentido de la intención del Partido Regionalista, sí voy a apoyarlos, aunque sólo sea con un voto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Yo rogaría a los Srs. Diputados.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sólo una precisión, y pido disculpas, porque la verdad es que yo soy uno de los que suscribe de que este es un debate Presupuestario y no político, pero, en definitiva, es un tema interesante, y permita el Presidente que me conceda un minuto.

El problema de la Junta Vecinal es más profundo que el hecho de que no tengan Presupuesto. El problema de las Juntas Vecinales es que, en nuestra opinión, la mayor parte de ellas no tienen motivo de existencia, y es más muchas veces son un problema para una buena gestión. Sr. González Bedoya, asistimos en el Senado el otro día a un debate sobre Galicia . Y la problemática de Galicia con las Diputaciones Provinciales y la estructura poblacional y de carreteras Regionales, Comarcales allí es muy distinto que las de Cantabria y mucho más diferente que la de Castilla-León, porque la población es distinta. Allí el problema es que las Diputaciones Provinciales ni siquiera pueden sostener las carreteras Regionales. De eso a decir que lo que hay en el Presupuesto Regional de Cantabria hay que dotar, dar cheques a las Juntas Vecinales para que con ellos hagan las obras que les parezcan oportunas, sin estar coordinadas con una Comunidad Uniprovincial, donde no existe Diputación Provincial. Como yo digo, y hemos dicho muchas veces, el

Plan de obras y servicios no es significativo y no debe de serlo además, entendemos nosotros, porque al englobarse y ser una de las ventajas de una Comunidad Uniprovincial, al englobarse dentro de la actividad de la Diputación Regional, creemos que es una mejor gestión de los recursos. Por eso, la problemática es muy compleja y al margen de subjetividades yo lo que saco en conclusión de las palabras del Portavoz de las mías, no he podido sacar conclusiones Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Ya no hay más política que lo que estamos haciendo. Repartir, precisamente el dinero hacia qué dirección vamos. Yo creo que sí es una cuestión política.

Sr. Garrido, para votar.

SR. GARRIDO MARTINEZ: Termino. Estoy de acuerdo con la valoración del problema y de la problemática de las Juntas Vecinales en esta Región y en toda España, como de los Municipios en general; pero eso no quita para que haya 540 Juntas Vecinales en esta Región de las cuales probablemente el 80 por ciento de ellas con unos Presupuestos irrisorios. Entonces, destinar 200 y pico millones de pesetas es la mitad de lo que se gasta el Presidente del Consejo de Gobierno en propaganda y en publicidad, para que ellos lo destinen donde estimen oportuno, pensando que lo van a destinar a buenos fines, porque tendrán la responsabilidad para ello, me parece que no es descabellado, independientemente de los programas de inversiones que se tengan que hacer en el Municipio correspondiente de cada Junta Vecinal.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Procedemos por tanto a votar.

En primer lugar la enmienda n.º 16 del C.D.S..

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

Dos votos a favor y cinco votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la enmienda 31 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Votos a favor dos, una abstención del Sr. Valle, y votos en contra siete votos en contra.

A continuación pasamos a la defensa de la enmienda n.º 18 del grupo del C.D.S.

Tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bien, nosotros, y de acuerdo además con la liquidación del Presupuestos del pasado año, por la propia Diputación de Cantabria, estimamos que el Programa de informática que se presupuesta es bastante insuficiente. Se presupuesta del orden de 36 millones de pesetas y creemos que detrayendo otras partidas de esta sección que para nosotros no tenían importancia, las que se han reflejado en enmiendas anteriores, creemos que es interesante potenciar todo el Programa de informática de la Diputación en la medida que sea posible.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Garrido.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Cuando yo me refiero a política presupuestaria, en política es por abreviar, no es política presupuestaria y es política general de la política de decisiones, de los programas, de ideologías o de decisiones de inversión. Y hablo de política presupuestaria en cuanto a la crítica concreta de este asunto. Pero le voy a decir de lo que se trata, efectivamente con la dotación presupuestaria se financia la fase prevista en el Plan informático, ni más ni menos lo previsto, y le voy a decir lo que es: La contratación del entorno de la cuarta generación para el desarrollo de las aplicaciones departamentales, ampliación del equipo central, y la unidad de control de comunicaciones para soportar los nuevos desarrollos de la ampliación de la línea y disco y la instalación que algo no entiendo...(no se entiende)...es la fase prevista, entonces me da mayor cantidad, sería fuera de programa, no tendría objeto dentro de los Planes.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias,, Sr. Vallines.

Sr. Garrido Martínez.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si es que está mal previsto, el problema es que el propio Consejero de Presidencia reconoció en la comparecencia que iba a ser una cantidad insuficiente e insisto y repito que de la liquidación del Presupuesto anterior que también estaba previsto. Una fase correspondiente, pues se gastó bastante más del doble de lo que se habría presupuestado. Entonces, facultades tendrá el Consejo de Gobierno de trasladar las partidas presupuestarias, no digo yo que no; pero nuestra voluntad política de financiar a mayores este Programa de informática para que no sólo se cumpla esa fase prevista, sino cuantas sean necesarias para finalizar al máximo el Plan General de Informática de la Diputación. Lo traemos urgente y necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas Gracias, Sr. Garrido.

Procedemos a la votación de la enmienda n° 18 del Grupo del C.D.S.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Queda por tanto rechazada la enmienda

Para la defensa de la enmienda n° 82 Socialista.

Tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Queda defendida en su términos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Como información de la que nosotros poseemos. Debo decirle que efectivamente es una partida nueva. La causa es el derribo del Edificio de Maternidad, para parque para el Ayuntamiento de Santander y ese

local para almacenes, en gran medida en el Edificio de Maternidad, ha hecho necesario alquilar naves en el Polígono de Raos y dotar esa partida presupuestariigualmente y en esa misma partida se prevee el alquiler de un local en la calle del Carmen para proceder a la instalación de Cartografía Regional, porque no dispone de local alguno. En este momento se considera necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias,. Sr. Vallines.

Procedemos por tanto a votar la enmienda n'82.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra, una abstención del Sr. Garrido. Queda por tanto rechazada.

Para finalizar, las enmiendas presentadas al programa 123.5 Concepto 61 a la que se han presentado cinco enmiendas.

En primer lugar para la defensa de la n' 17 del C.D.S. Tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Nosotros en el concepto de que el helicóptero famoso, teóricamente se debía utilizar para el Servicio de Protección Civil de la Diputación Regional de Cantabria, independientemente del debate de competencia que pudiera existir al respecto sobre ese asunto, creemos que de destinar a protección civil, como utilización fundamental de ese aparato, pues vemos que es importante aumentar el Servicio de Protección Civil desde el punto de vista presupuestaria y dotarle de algunas inversiones necesarias; entre otras cosas, para que tenga utilidad el propio helicóptero.

Que significa el concepto de Protección Civil. Pongo un ejemplo, no estaría demás dotar a los Ayuntamientos de nuestra Región de emisoras directamente conectadas con una Central en la Diputación Regional de Cantabria, para cuando haya cualquier suceso de cualquier naturaleza no estar pendiente directamente de los teléfonos. Puede haber problemas y si de una

conexión directa con la propia Diputación Regional de Cantabria. Eso sé que está en un programa que el propio servicio de Protección Civil propone a la Consejería de Presidencia y que con buenas palabras se les dice que sí; pero que a la hora de presupuestar, se les dice que no. Esto es uno de los muchos ejemplos que podríamos poner a la hora de dotar de algo más al Servicio de Protección Civil de la Diputación Regional que existe aunque sólo sea con una sola persona al frente de ello, para justificar de alguna forma la utilidad del helicóptero en Protección Civil. Y no entro en el debate de las competencias que sería origen de otro debate político y no de un debate presupuestario, atendiendo a las razones del propio Portavoz del Grupo Popular. Aunque nosotros sí entendemos, aunque no es el momento de explicarlo, que la Diputación sí tiene competencias en el tema de Protección Civil. Algunas sí tiene; pero insisto y repito de tener ya un servicio en el propio organigrama funcional de Cantabria. De tener un aparato que puede costar del orden de 2.000 millones de pesetas, según apreciaba el Portavoz del Grupo Regionalista, hagamos un Servicio de Protección Civil con algo de dotación presupuestaria para que tenga una entidad, si no importante, sí al menos moderada en la realización de sus funciones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Las enmiendas del Grupo Regionalista, se dan por defendidas. Una es la n.º 32, que es de supresión de lo que figura como infraestructura de Protección Civil que es en concreto el leasing del helicóptero y se da como alza la enmienda 39 que figura con el texto de creación de una base de salvamento. Estas son las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista.

Para la defensa de las enmiendas 84 y 85, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOAYA: Sí, respecto a la 84 matización es muy explícita, no tengo más que añadir y sobre la 85, en la que pedimos la creación de un parque de bomberos en la zona Oriental de Cantabria, con el Presupuesto inicial de 10 millones para crearlo, por razones obvias no se ha podido apañar más aquí y allá, también nos parece que es obvio explicar mucho. Porque lo que pedimos no es una inversión necesaria en esa zona, quizás habría que ir ya a la comarcalización de ese servicio, pero qué duda cabe que la zona Oriental es la que está en estos momentos más desprotegida. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien, con relación al tema de Protección Civil. El origen del helicóptero, como es evidente por todos tiene ese carácter y se financia por este concepto y es reiterar argumentos anteriores en que el tema de la Protección Civil es base de un Convenio de la Diputación Regional de Cantabria con la Delegación del Gobierno competente en la materia de Protección Civil, donde como digo están puestos los medios no sólo de helicópteros sino todos los demás medios, las lanchas que tiene la Consejería de Agricultura y otros medios de transporte incluso humanos de los que dispone la Diputación de Cantabria. Por tanto ahí nos quedamos.

En cuanto a la enmienda n.º 85 del Grupo Socialista . Participamos de llevar a la práctica un estudio que ya está realizado de protección de incendios en la Región, donde se contemplan los distintos Parques, estratégicamente situados para poder hacer una cobertura regional y es un tema que hay que resolver, indudablemente manteniendo una coordinación inevitable con las demás entidades responsables, como son los Ayuntamientos, para una solución comarcal, donde se unan todos los medios competentes. Es decir, la competencia es de los Ayuntamientos, pero ya sabemos..Por ejemplo el Parque de bomberos de Santander asiste a Municipios en toda la Región en momentos críticos; a veces incluso con riesgo de que se produzca alguna circunstancia de incendio en Santander mismo y no se pudiera atender. Por eso comprendemos la necesidad, participamos de ella; pero no está en el Plan del Consejo de Gobierno incluirlo en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Vamos a proceder por tanto a la votación de las enmiendas.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo le rogaría al Presidente que se vote primero la enmienda 17, si es posible si no tienen ningún inconveniente los demás grupos, porque en función de cómo salga la votación ésta, obviamente. El voto que podría dar el C.D.S. a las demás sería de diferente forma. Me explico. Si

la enmienda del C.D.S. no prospera, nosotros por ejemplo, la enmienda del P.R.C. las dos las aprobaríamos. Los mismo me ocurriría con las enmiendas del Partido Socialista, sobre todo con la 84, porque la 85 no tiene nada que ver, y la vamos a votar positivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Procedemos por tanto a votar la enmienda n.º 17 del Grupo del C.D.S.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Queda por tanto rechazada.

A continuación las enmiendas n.º 32 y 39 Regionalista.

La enmienda n.º 32 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Queda por tanto rechazada.

La n.º 39 Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Queda por tanto rechazada .

Y a continuación la enmienda n.º 85 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, y una abstención. Queda por tanto rechazada.

A continuación la enmienda n.º 84 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

Cuatro votos a favor y cinco votos en contra. Queda por tanto rechazada .

Con estas enmiendas finalizamos la votación a la Sección 2.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez, cuando iniciaremos el debate y votación de las enmiendas presentadas a la Sección 3.

Hasta mañana se levanta la sesión.

()
